



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 31 de 2015
Octubre 29 de 2015

HORA: 8:15 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
GARY GARI MURIEL <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>	X		
JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>	X		
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i>	X		
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>		X	
LINA MARCELA MORA CEPEDA <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>		X	
OMER CALDERON <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>		X	
MIRIAM GLIDIS BORJA <i>Invitada Permanente NEES</i>	X		
PIEDAD RAMIREZ PARDO <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>	X		
JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i>			
IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i>	X		

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Hay quorum reglamentario y se puede iniciar la sesión.

En consideración actas No. 26,27, 28, 29 y 30 de 2015

Respuesta: Aprobadas, actas 26, 27, 28 de 2015 y continúan en consideración actas 29 y 30 de 2015.



3. **INFORMES**

3.1 **Informe de Decanatura**

REFORMA ACADÉMICA- NIVEL CUMBRE CONSTITUYENTE: El señor Decano informa que el día viernes 23 de octubre se conformó la Asamblea Constituyente Universitaria con los delegados de los Proyectos Curriculares que ya habían sido seleccionados y los cuales fueron ratificados como miembros representantes; estuvo el representante de la Presidencia de la República ante el CSU, quien reconoció que unánimemente, ese organismo, acepta la conformación de la Asamblea, reconoce el trabajo de un grupo grande la de Universidad por el trabajo de todos señaló que Consejo Superior tiene la voluntad política para sacar la Reforma adelante. En esta reunión se presentaron documentos de las facultades. El día de ayer 28 de octubre de 2015 en Plenaria Permanente de Asamblea Constituyente se aprobó el reglamento interno y el propósito es que el 27 de noviembre se entregue el Estatuto General, a partir del cual, en el año 2016, se generarán todos los estatutos (*investigaciones, estudiantil, otros*) para lo cual se vincularán todos los actores de la comunidad. La Universidad Distrital está dando ejemplo a las 32 universidades del país ya que *tener una constituyente significa que la universidad se abre a procesos de participación.*

FACULTAD DE CIENCIAS. El Consejo Académico del 20 de octubre, avaló la creación de esta Facultad, con algunas recomendaciones **1)** estudios de factibilidad (*físicos, humanos, infraestructura, logística*) **2)** Temas presupuestales **3)** programas que van a constituir dicha Facultad. El aval se dio con posturas diferentes: de mi parte, tal y como lo he indicado siempre, no estoy en contra de las Ciencias porque éstas se necesitan en la Universidad y en el país pero en estos momentos en que se adelanta el tema prioritario de Reforma Académica, no es conveniente crear la Facultad de Ciencias ni cualquier otra, tenemos que partir de unos derroteros académicos estructurales y no se han definido (*¿facultades, institutos, escuelas?*); se abstuvieron la Facultad de Artes- ASAB y Medio ambiente - recursos naturales; los demás representantes apoyaron la continuidad de trámites de la propuesta, por tanto pasa al CSU con aval.

ELECTIVAS. Habíamos propuesto realizar una sesión de trabajo para el tema de las electivas, considerando que en reunión con coordinadores se acordó que en la última sesión del Consejo de Facultad del mes de octubre se trataría el tema; hemos dicho que se mantendrán los lineamientos que este organismo determinó para el presente semestre, el punto en discusión con coordinadores estuvo centrado en las horas directas y cooperativas de los bloques de electivas. Propone que el tema se incorpore en la sesión día 5 de noviembre de 2015 y solicita de conformidad a lo anterior emitir un comunicado dirigido a los coordinadores de los Proyectos Curriculares solicitando presentar la oferta de electivas para el 2016 conforme a los lineamientos dados.

CIRCULACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES EN LOS POSTGRADOS: En este tema el señor Decano considera importante dar una respuesta escrita a la docente soler, toda vez que aunque no hemos definido los *criterios básicos en el marco de una política de circulación de profesores de pregrado al doctorado (postgrados)* se debe informar que hemos acordado hacer *reunión con coordinadores de postgrado* para generar una reflexión en torno a la temática y encontrar estrategias que conduzcan a lograr la movilidad equilibrada de docentes de planta hacia los postgrados. Hay una problemática y es que se están "*desmantelando*" los pregrados y por tanto es necesario que los profesores estén en pregrado; *algunos profesores no están comprometidos políticamente y es necesario contar con el apoyo de más docentes, así como con el apoyo de las coordinaciones en general.*



Sandra Soler indagaba sobre la **propuesta de posdoctorado en educación**, la cual aún no ha sido radicada pero en cualquier momento se presentará ante este Consejo, según lo informó la docente.

RESPECTO DEL REGLAMENTO DE POSTGRADOS manifiesta la importancia de nombrar una comisión que lidere este trabajo siendo este proceso importante para no tener problemas con la contratación de los *docentes en el año siguiente*. Así como es necesaria la incorporación de asuntos de estudiantes de postgrado y actualizar las normativas existentes, considerando que hay vacíos en procesos importantes.

COBERTURA. Es muy probable que baje la **cobertura estudiantil de postgrados** que en estos momentos está fortalecida por los convenios (SED), el año entrante eso cambiará y *será imprescindible la disminución*; el Consejo Superior Universitario aprobó la **ampliación de cobertura de profesores a 2021**, por tanto se va a tener *más número de profesores y menos número de estudiantes* en postgrados.

PROPUESTA DE REFORMA DE LAS LICENCIATURAS –MEN. Estamos en urgencia de consolidar un documento final que manifieste la postura de la Facultad ante el MEN, insistiendo que hay puntos críticos como el que hace referencia a los créditos y a las denominaciones, entre otros, se debe luchar contra las facultades privadas que están interesadas en la propuesta, *por tanto hay que hacer un documento crítico de propuesta para el rector con copia a la Ministra para plantear una posición clara y precisa sobre la propuesta del Ministerio de Educación Nacional*. Tenemos que ser muy estratégicos, el documento de la propuesta estará dividido en dos insumos: **1)** mirada crítica de los puntos clave, **2)** intervención sobre la resolución, es decir, una *“protesta- propuesta”*, para ser entregados a los rectores

Finalmente, el señor decano, ante la observación del profesor JHON BELLO quien interroga *¿qué pasó con la carrera de física aplicada? ¿Qué pasó con las personas q estaban para la lectura del documento? la propuesta fue presentada hace 8 meses y hay que notificarles por escrito las observaciones, el profesor Manuel dice que no tiene nada en sus manos, aclara que no lleva 8 meses porque él no lleva ese tiempo como decano y Sí se han adelantado las gestiones institucionales porque tenemos que hacerlo*, solicita a la secretaria académica adjuntar, para conocimiento de consejeros lo procedido al respecto y recordar al evaluador externo, el concepto.

Intervención de los Consejeros:

- El docente Jhon Helver Bello Chávez, frente a los temas informados por el Decano: **a) Circulación o adscripción de docentes en los Postgrados**, indica que se debe proponer algún diseño, además de ser ecuánime y mostrar los resultados en una asamblea porque éste tiene que ser un proceso abierto para así *quitar el mito de los “grupos de alta selectividad” o de cómo se “supone” funciona*; se pregunta *¿Qué soluciona los traslados de los docentes?*, el documento hay que aprovecharlo como punto de partida para analizar y hacer una distribución de la carga académica en postgrados y pregrados. Debe haber una manera de construir los postgrados sin desmantelar los pregrados *¿Cuál es la necesidad de abrir cohortes sin profesores de planta? ¿Qué pasa con los profesores que entraron por concurso a los postgrados?*, el conflicto está en la manera de como entran y salen los docentes dentro de los programas curriculares, *se deben, por tanto, hacer circuitos y comunicaciones que nos permitan avanzar ya que le molesta que los profesores se manejen sin autoridad y sin organización*. Por ello, hace énfasis en **b) la importancia de organizar la Facultad en términos de asignación de**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

responsabilidades ya que actualmente estamos recayendo los procesos académicos en los mismos docentes y por tanto es necesario que se integren al “*círculo de trabajo*” más miembros de la comunidad universitaria de la Facultad, otros profesores, coordinadores, **currículo y acreditación** especialmente.

Y en ese mismo contexto, el docente Jhon considera que se debe trabajar el tema del **Reglamento de Postgrados**, se debe recurrir a los Proyectos Curriculares para que los demás docentes se involucren en el proceso, igualmente la presencia del Comité de Autoevaluación y Acreditación y del Comité de Currículo quienes deben aportar *para pensar en la solución de estos asuntos internos de la Facultad y de la Universidad*, adicionalmente indica que la *Universidad Pública tiene responsabilidad Social la cual está fortalecida en los programas de Pregrado*, el sistema de neoliberalismo ha hecho que las universidades tengan que ampliar estos círculos *por tanto la presencia de más docentes y de las dependencias anteriormente descritas, es importante para poder avanzar*, parte del problema que se tiene frente al tema del reglamento de Postgrados es que *“tenemos miedo”* para enfrentarlo.

En el marco de su intervención, El profesor Jhon Bello, hace referencia al tema de la propuesta del Ministerio de Educación Nacional, *pareciera que los proyectos curriculares como Biología, Física y Química no están en la discusión a diferencia de los Proyectos Curriculares como Pedagogía Infantil y Sociales*, lo cual hace más difícil que se logre consolidar con fuerza una propuesta, es un problema, *¿cuáles son los puntos que se plantean al Ministerio de Educación Nacional en formación de los docentes?*, además propone que a la docente Omaira Tapiero quien está liderando el tema hay que acompañarla con *un grupo de docentes que estén presentes en la línea de lo económico, lo académico y lo alternativo, así mismo es urgente que se acompañe a los estudiantes*. Para cerrar el docente plantea que la estrategia es, *tomar la esencia epistémica y lesiva ya que la Facultad debe plantear para ganar*.

- El docente Gary Gari Muriel, pregunta por inquietud de terceros, si en este proceso de Reforma *se plantea alguna etapa de refrendación*, ante lo cual el señor Decano Mario Montoya señala que este proceso quedó en sectores productivos, académicos, los delegados fueron por votación interna, hay 119 *constituyentes por tanto el proceso no necesita refrendación*.

De otra parte, el docente Gary hace un balance del *Simulacro de Evacuación realizado el día martes 27 de octubre del presente año en la Facultad de Ciencias y Educación sede Macarena A*, indicando que los resultados del ejercicio indican que la Universidad tiene *que resolver el tema de la señalizaciones y los puntos de encuentro*, entre otros aspectos, si se presenta una emergencia que amerite evacuación no tenemos estas indicaciones y sería catastrófico, no hay alarmas, advierte además *que se presenta la necesidad de inculcar y educar una cultura en este tema ya que falta mucho*, la gente no participa

- El docente Absalón Jiménez Becerra, se pronuncia sobre el tema de **circulación de docentes de pregrado a postgrado**, *propuesta que surge a propósito de la solicitud del doctorado*, señalando *que se ve un avance* en la intención de Sandra ya que propone unas condiciones justas para la *vinculación de los profesores al Doctorado el cual no es un concurso si no un ejercicio de movilidad interna*, asunto importante; hay unos requisitos poco claros en el reglamento de postgrados actual, en torno a este tema, además que los proyectos de postgrados *no tienen Consejo Curriculares*; indica *así mismo, que es importante que los profesores de Doctorado tengan presencia en el pregrado y desmentir la idea de los “grupos de alta selectividad”* resaltando en su reflexión que *“donde se vive la universidad es en pregrado”* por tanto de debe elaborar (reestructurar) **el reglamento de postgrados**, incorporando al mismo estos asuntos con claridad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 31 -2015
Octubre 29 de 2015

En relación con la propuesta del Ministerio de Educación el docente Absalón Jiménez propone que se consoliden todos los insumos de las Licenciaturas y se reúnan para de esta manera pensar y sacar más elaboraciones de los mismos que contribuyan a la discusión sobre este tema.

- El docente *Jorge David Sánchez Ardila*, indica que para distribuir los docentes y mejorar la organización de éstos, no hay que hacer ninguna reforma debido a que varios de los temas que aquí se han planteado están regulados. Por ejemplo el Acuerdo 004 del 15 de abril de 1997 **Reglamento de Postgrados de la Facultad de Ciencias y Educación**, en el cual dice (...) **los profesores de postgrado de tiempo completo distribuirán su carga académica así: al menos, 70% en el postgrado respectivo y el tiempo restante a los pregrados de acuerdo con su especialidad académica**(...), de tal forma que para la redistribución de carga académica de docentes de planta de postgrados se debe aplicar este postulado ya que no “hemos aplicado la autoridad”. Frente al tema de **contratación de docentes de vinculación especial**, los Proyectos Curriculares deben pasar los perfiles de conformidad con las necesidades y es la Decanatura como máxima autoridad quien debe contratar poniendo en manifiesto con lo que se cuenta (recursos, normas, condiciones). En cuanto al tiempo de horas de clase de los docentes de planta, es necesario revisar las cargas académicas porque hay una gran mayoría de profesores que cuentan con 12 horas lectivas siendo este también un factor de “desequilibrio”, propone revisar que cargas tienen los docentes y por qué se tienen, de conformidad con el estatuto docente.

Finalmente el docente Jorge David, aclara que hay diferenciación entre el Sistema de postgrados, el reglamento de postgrados y las reglamentaciones específicas, debe funcionar como una pirámide donde el sistema unifica políticas para todos los postgrados, el reglamento direccionará aspectos estudiantiles particulares por facultad y seguramente habrán reglamentaciones específicas según las particularidades de los proyectos curriculares; la contratación de docentes, las cargas académicas y la política para circulación de docentes de pregrado a postgrado.

- El docente *Abelardo Rodríguez Bolaños*, frente al tema de la conformación de la comisión que realizará **la actualización del reglamento de postgrados**, indica que ¿la comisión para qué?, podemos llegar a una decisión más “práctica”: Si hay un estatuto debe hacerse cumplir de la manera más tranquila sin necesidad de ser “agresivos” puede funcionar algún otro mecanismo como una circular.
- La docente *Miriam Glidis Borja*, manifiesta que es urgente que los Proyectos Curriculares den su opinión sobre la reforma propuesta por el MEN atendiendo el impacto que tiene sobre cada uno de ellos y cómo enfrentarían la situación, además formula los siguientes cuestionamientos *¿si no se cambia el sentido de las prácticas que podemos hacer nosotros?*, teniendo en cuenta que no hay pronunciamiento de algunos de los Proyectos Curriculares (*física , química, biología*), hay muchos que les gusta la propuesta más sin embargo no se pronuncian sobre el tema siendo estos pronunciamientos importantes debido a que tiene que ser clara la posición, adicional a esto informa “*nosotros no estamos frente a un documento terminado y hay que pronunciarse en este sentido también, no puede ser que surjan muchos documentos y se hagan discusiones vanas, cuál es el documento final del MEN?*”, pues en las versiones presentadas la docente indica que lo esencial no se mueve y eso es lo perjudicial

CONCLUSIONES: A) Hacer comunicación recomendando al señor decano aplicar el reglamento de postgrados (*Acuerdo 04 de 1997 del CF*), especialmente en el punto (...) **los profesores de postgrado de tiempo completo distribuirán su carga académica así: al menos, 70% en el postgrado respectivo y el tiempo restante a los pregrados de acuerdo con su especialidad académica** (...)y, por su intermedio, hacerle conocer esta decisión a los coordinadores de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 31 -2015
Octubre 29 de 2015

postgrados. **B)** Comisión para actualizar reglamento de postgrados: *Jorge David Sánchez Ardila, representante de coordinadores de postgrados ante el CF, Juan Francisco Aguilar, Coordinación de Currículo, profesora Piedad Ramírez Pardo, Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, por los proyectos curriculares de especializaciones, Profesor Antonio Quintana, por los Proyectos curriculares de Maestrías, Profesor Harold Castañeda, por los Proyectos curriculares de Doctorados, Profesora Sandra Soler Castillo . C)* En relación al tema de las electivas, solicitar a más tardar en una semana la propuesta **de electivas** de los Proyectos Curriculares para realizar un análisis en el Consejo de Facultad del jueves 5 de noviembre para adelantar dicho tema. **D) En cuanto a la Circulación Docentes de pregrado a postgrado reunir a los coordinadores de pregrado y postgrado para definir criterios básicos y dictar una política que permita la movilidad equilibrada de docentes de pregrados a postgrados, el decano definirá agenda y fecha. E) En relación con la propuesta para reformar las Licenciaturas, promovida por el MEN,** se designa la siguiente Comisión de profesores que acompañarán a la docente Omaira: Mario Montoya Castillo. Decano, el Coordinador Comité de Investigaciones, Absalón Jiménez Becerra, el Comité de Currículo, Juan Francisco Aguilar Soto, el docente de la LEBEM, Jaime Humberto Romero.

3.2 Informe Secretaría Académica

Reingresos 2016-1 (cierre de inscripciones 3 de noviembre - designar comisión para revisión); b) Descargas académicas 2016-1 (aval para comunicación coordinadores pre y post); c) solicitud de grados por ventanilla o **ingreso extemporáneo** Casos 7.1, 7.2 Y 7.3 (cierre de inscripciones normales 19 de octubre)

Respuesta: el Consejo de Facultad designa la siguiente comisión de docentes para la revisión de los reingresos de estudiantes para el periodo académico 2016-1: - Decano: Mario Montoya Castillo, - Irma Ariza Peña, Jhon Helver Bello Chávez, Lina Marcela Mora **b)** solicitar a Coordinadores de los Proyectos Curriculares necesidades de Descargas 2016-1. **C) Excepcionalmente, por esta única vez, se aprueba inscripción extemporánea a aspirantes a grado relacionados puntos 7.1- 7.2- 7.3 y 8.1, de la presente agenda**

3.3 Informe De Autoevaluación y Acreditación. Socialización de resultados visitas de pares académicos en proyectos curriculares (10:30 am)

En términos generales, la docente *Piedad Ramírez Pardo, coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad* presenta los resultados de las visitas de pares académicos del CNA, señalando, entre otros aspectos, que se han mejorado los procesos académicos en lo sugerido, se ha cambiado al sistema créditos y algunos cambios en las denominaciones de espacios académicos, así como han retomado los elementos del Proyecto Educativo de la Facultad, pero en relación a los docentes, en la mayoría de los proyectos no se ha incrementado la planta docente si se tiene en cuenta que el último concurso se dio en el año 2012. Los pares hacen un llamado para fortalecer la investigación y el tema de los egresados, tarea que no se ha hecho.

Uno de los puntos relacionados con las debilidades encontradas por los pares académicos se focaliza en las políticas para eliminar barreras con poblaciones diversas:

"...No es clara la pretensión de continuar formando "Licenciados en Biología", cuando el sistema de educación básica y media requiere son profesionales con una formación más amplia para atender las áreas de "Ciencias naturales y de educación ambiental..."

"...Profesor de artes en general, conlleva dificultades en convocatorias de colegios, que suelen estipular la necesidad de un licenciado en música, en artes plásticas, etc..."

- "...Estudios que demuestren la necesidad social, cultural y económica del PC..."



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- "...Estudios sobre las necesidades formativas en la región de influencia del PC..."
- "...Estudios de correspondencia del perfil de formación y el laboral..."
- "...Cambios en el plan de estudios resultante de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto..."
- "...Proyectos que adelanta el PC tendientes a ejercer un impacto sobre el medio..."
- "...Estudios orientados a evaluar el impacto del PC con respecto al cumplimiento de objetivos e incidencia en su grupo de referencia profesional..."

En relación al tema de los Estudiantes se presentan los siguientes puntos:

- El PC recibe 80 estudiantes. No se encuentran en consonancia con los aspectos referidos a mejoramiento de recursos físicos, ampliación de plantas profesoriales, optimización de recursos y ayudas bibliográficas y tecnológicas.
- Estudios y acciones para controlar la deserción, permanencia y retención estudiantil.
- Disminuir tiempo de duración de la carrera
- Alto índice de absorción débil proceso de selección.
- Alta cantidad de admitidos en relación con profesores y metodología
- Desplazamientos a otras sedes para actividades y/o electivas
- Motivar participación en los organismos de dirección
- Participación en grupos y movilidad (semilleros, estudio, culturales etc.)
- Estudios sobre los procesos de admisión (resultados ICFES-entrevista)
- No hay claridad sobre cifras de deserción
- Acompañamiento del proceso formativo y de énfasis de los estudiantes
- Revisar estrategias de selección de estudiantes e introducir innovaciones en las de nivelación académica.
- Problemas de desconocimiento e interpretación del Reglamento Estudiantil vigente
- Por las mismas condiciones económicas de los estudiantes y con el fin de maximizar el tiempo útil de los estudiantes es conveniente que ellos cuenten con salas de estudio o lugares alrededor de campus universitario donde sentarse para llevar tareas académicas fuera del aula.
- Mejorar condiciones de apoyo académico, entre otras las monitorias.

Formación Integral

- Revisar lo relacionado con la formación integral, en el sentido de que la alta presencialidad en aula imposibilita el acceso a la oferta cultural, deportiva y, en general, al goce de vida universitaria por parte de los estudiantes.
- Se proponen una alta gama de alternativas de formación en artes, cultura, deportes, etc. Notamos que hay una gran oferta, bien recibida por estudiantes y profesores. **Sin embargo, estos proyectos y actividades no son formalmente reconocidos dentro de la valoración académica del estudiante.**
- Ofrece "electivas" de carácter obligatorio para suplir deficiencias que la comunidad ha detectado en su programa de formación. Sin embargo, en concepto del equipo de pares académicos, puede generar exceso de presencialidad por la que deben responder los estudiantes en detrimento de las opciones de formación integral propuestas por la Institución
- **La participación de los estudiantes en actividades complementarias de la formación integral es escasa.**

Profesores:

- *No. insuficiente de profesores para atender funciones misionales. Se privilegia la docencia, sobre la investigación, extensión y/o proyección social*
- *Políticas de equidad para profesores de vinculación especial (movilidad, investigación)*



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- *En curso vinculación 425 profesores nuevos (desde 2005)*
- *Revisión de políticas de desarrollo docente, fortalecimiento de planta profesoral, cualificación del desempeño del personal de planta y una mayor dinámica de inserción a comunidades académicas.*
- *Políticas de permanencia y relevo generacional*
- *La producción matemática de los profesores es pobre y no hay plan de formación o de vinculación de docentes con doctorado*
- *Propiciar una reflexión sobre el papel que debe desempeñar el grupo profesoral de planta como núcleo estratégico para el desarrollo académico y fortalecimiento de la calidad del Programa y de la Universidad en general.*
- *Alto porcentaje de tiempo a actividades de administración y gestión que reduce tiempo de las actividades misionales de la Universidad*
- *Los profesores asumen “descarga” para investigación y extensión cuando son misionales*
- *No hay claridad entre estímulos y derechos*
- *Trabajo con profesores sobre metodología del PC*
- *La organización de eventos de capacitación de más largo aliento, como los seminarios permanentes, en los cuales deben participar todos los docentes adscritos al programa, o en conjunto con otros programas de la facultad.*

En lo curricular:

- *Alta densidad de asignaturas que induce una formación panorámica, sin la profundidad requerida*
- *Poca flexibilidad y rigidez de los planes de estudio. Limitado número de electivas, electivas obligatorias y otras de énfasis. Dificultad para elegir rutas de formación de acuerdo con los intereses del estudiante. Índice de flexibilidad comparado con otros programas del área. Movilidad estudiantil.*
- *Revisar ciclos de formación. Profundización es más extensión del ciclo de fundamentación, lo mismo innovación.*
- *Débil formación pedagógica y didáctica en biología y física.*
- *Revisar planes de estudios a la luz de las necesidades del mercado laboral y de las actuales tendencias curriculares.*
- *Proceso formal de formación en una segunda lengua extranjera*
- *Estudios de valor agregado pruebas saber pro y saber 11*
- *Estructuración de un verdadero compromiso con la extensión y/o proyección social en función de las necesidades de la comunidad educativa (y de la sociedad en general) con los fines de hacer presencia real, incidir en el mejoramiento de las condiciones de los sectores más necesitados de la población (como lo plantea el PUI) y, adicionalmente, realimentar los procesos de reestructuración curricular del programa*
- *Plantear propuestas de extensión, desde la universidad y el proyecto, donde los maestros y alumnos de las instituciones educativas accedan a la universidad.*
- *Distancia entre lo que se expone y lo que hay en el PC. Ejm. el diseño curricular como proyecto de investigación hay que diferenciarlo del modelo de enseñanza de corte investigativo.*
- *Análisis estadístico de proyectos de extensión y/o proyección social y su impacto.*
- *Articulación del plan de estudios con programas de postgrados, con el fin de fortalecer los grupos de investigación, que a su vez refuerzan el programa.*



Metodologías:

- *No hay un grupo que lidere la investigación en estrategias de enseñanza y de aprendizaje colaborativo, falencia manifestada por estudiantes*
- *Distinguir entre un taller y un laboratorio, teniendo en cuenta, a propósito de este último, su carácter más experimental, menos planificado y más abierto a las interpelaciones de la realidad y la intersubjetividad que se despliegan sobre la marcha, en el momento en que acontece la enseñanza/aprendizaje.*
- *La evaluación y número de estudiantes por grupo, no son apropiados para metodología de resolución de problemas.*
- *las metodologías quedan al arbitrio del profesor, sin que existan directrices al respecto. Por eso no hay análisis de los beneficios de una u otra metodología. Máxime cuando «no se cuenta con un instrumento de seguimiento ni con medidas concretas de apoyo adicional a los estudiantes que presentan algún tipo de diferenciación étnica, cultural, política, física o cognitiva».*
- *Falta mejorar la didáctica de los cursos y el trabajo en grupo. Los estudiante piden que se les enseñe a trabajar en grupo.*
- *Concepción y aplicación de la metodología (...) necesidad de insistir en que debe hacerse un trabajo más sistemático con los profesores que ingresan al proyecto sin ser egresados del mismo.*

Prácticas:

- *Existen practicas pedagógicas en instituciones educativas del Distrito que no han sido lo suficientemente sistematizadas como para que incidan directamente en la implementación del proyecto curricular*
- *Desestimulo que sienten los profesores que dirigen las prácticas profesionales, por el poco reconocimiento en la labor académica a las labores de dirección de los practicantes, en claro desbalance con el volumen de trabajo que ello implica.*
- *Revisar los marcos teóricos que sustentan las prácticas de los proyectos curriculares, de forma tal que atiendan a las necesidades de las instituciones, de los contextos socioculturales*
- *Estructurar las prácticas y articularlas con proyectos de investigación y de extensión.*

Evaluación:

- *La licenciatura no ha producido documento alguno que permita dilucidar múltiples aspectos que inciden en la transparencia y en la equidad de la evaluación.*
- *Se echa de menos, pues, la evaluación acompañada (o de pares) y la autoevaluación del proceso de aprendizaje.*
- *Los estudiantes y profesores manifiestan la necesidad de definir mejor los mecanismos de articulación de la evaluación de asignaturas compartidas y la relación vivencia-investigación-extensión.*
- *Cualificación del sistema de evaluación de los aprendizajes, de tal manera que responda a criterios más cercanos a las disciplinas abordadas en la Licenciatura, en especial: estudios del discurso, ética discursiva, investigación en educación, etc.*
- *Los procesos de evaluación y el número de estudiantes por grupo, en muchos casos, no son los apropiados para el desarrollo de la metodología central del proyecto curricular basada en la resolución de problemas.*



Interdisciplinariedad:

- *Se requiere impulsar más contundentemente el diálogo interdisciplinar entre los grupos académicos que son responsable del desarrollo de cada área curricular, aprovechando con mayor decisión la potencialidad sui generis del Programa de reunir especialistas en distintos lenguajes artísticos.*
- *Introducir ajustes a los criterios de flexibilidad e interdisciplinariedad.*
- *La organización del contenido, sigue teniendo como base las disciplinas. No se notan nuevas formas de organización, como la integración alrededor de grandes núcleos o grandes problemas.*
- *Por qué mantener las disciplinas 'puras' y no propender al dialogo real entre ellas?*
- *Se justifica la desatención a problemáticas disciplinares concretas (estudio de la lengua castellana, por ejemplo) en aras de una pretendida interdisciplinariedad?*

Recursos Bibliográficos e Informáticos:

- *Falencia grande de material bibliográfico, mejorar cantidad y calidad y dotar los centros de documentación especializados*
- *Licencia de software para programas, pues se emplean demostraciones*
- *Inadecuado No. equipos y de salas de informática para docentes y estudiantes*
- *Difícil contacto por correo e internet para docentes*
- *Dificultad para disponer software y hardware y la comunicación del PC con estamentos.*
- *Mejorar la pertinencia de estos recursos en relación con las especificidades planteadas en cada área curricular.*
- *Debilidad en el enfoque curricular para lograr que los estudiantes adquieran habilidades en el uso de TICs en educación (construcción y evaluación de software)*
- *No es evidente el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza, ni en las asignaturas que hacen parte del plan de estudios*

Recursos de apoyo docente:

- *Suscripción de revistas especializadas y libros para cada uno de los campos de conocimiento*
- *el Programa LEA, por su condición integral en el sentido de abarcar distintas áreas y lenguajes de las artes, requiere de una diversificación de espacios y recursos de apoyo docente que ameritan ser mejorados, se pudo apreciar alguna deficiencia en cuanto a comodidad. implementos de seguridad, etc. Los laboratorios especializados son bastante pequeños.*
- *Directivos, docentes y alumnos son altamente críticos de los recursos de apoyo a la docencia: ayudas audiovisuales, adecuación de los espacios, aulas especializadas, recursos bibliográficos.*
- *la LEBEHL cuenta con un laboratorio de fonética, muy bien dotado que esta siendo subutilizado, entre otras cosas porque el programa no contempla -dentro de su plan de estudios- con una cátedra de fonética*
- *Laboratorio de didáctica pequeño para ser espacio de docencia e investigación y potencialmente de extensión.*

Recursos Nacional e Internacional:

- *Establecer convenios con la Secretaria de Educación del Distrito para poder acceder a instituciones que permitan el desarrollo de la práctica docente investigativa.*
- *Ejecutar un plan formal de convenios internacionales, que faciliten la formación de docentes, el intercambio estudiantil, la investigación interinstitucional y el reconocimiento a sus labores.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 31 -2015
Octubre 29 de 2015

- *Existen ejemplos. de participación de profesores en redes académicas internacionales, como se trata de iniciativas aisladas que requieren de una política y una dinámica de gestión internas más claras.*
- *Mantener docentes y estudiantes en intercambio con otras universidades, nacionales e internacionales, con el propósito de promocionar y enriquecer el proyecto educativo del programa.*
- Se citan asistencias a eventos académicos que son más participación que cooperación.
- Políticas para incorporar referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización del plan de estudios
- Acuerdos y convenios activos de cooperación académica con instituciones y programas de alta calidad, reconocidos nacional e internacionalmente en el campo de formación del proyecto curricular
- Existencia de estudios o iniciativas de doble titulación con otras instituciones de acuerdo con la naturaleza del proyecto curricular
- Evidencias del impacto social que ha generado la inserción del proyecto curricular en contextos académicos o profesionales nacionales e internacionales de acuerdo con su naturaleza y objetivos de formación

Investigación:

- Sería conveniente que el profesorado debatiera la situación de la investigación formativa en el programa para identificar y sistematizar la riqueza de experiencias que se tienen en el programa y no son identificadas como tales por los profesores
- Posibilitar la vinculación de maestros de educación básica y media en ejercicio a los proyectos de investigación.
- Fortalecer semilleros y el componente investigativo del plan de estudios
- Recomienda que el eje investigativo inicie desde el primer semestre
- Ampliar monitorias desde los grupos de investigación.
- Tener jurados de otras universidades en los proyectos de grado para mayor interacción con la comunidad
- Fortalecer grupos de investigación existentes y construir redes de cooperación (proyectos conjuntos, movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes)

Intervención de los Consejeros:

- La docente *Miriam Glidis Borja*, en relación al tema de las políticas para eliminar barreras con poblaciones diversas, manifiesta que la Universidad ha implementado estas políticas, sin embargo no han funcionado, no hay protocolos de uso de socialización además que lo usen las personas que lo necesitan y propone hacer un listado de estos protocolos de uso y formula la pregunta *¿eso es tarea de quién?, ¿Bienestar debe trabajar en eso?*
- El señor Decano *Mario Montoya Castillo*, previo reconocimiento de la labor de la docente y considerando que existen importantes asuntos para reflexionar y sobre los cuales tendremos que mejorar aspectos, hace un llamado a la configuración conjunta de un plan de trabajo donde establezcamos los puntos a mejorar, las metas, los plazos etc.; frente al tema de los Estudiantes: *"...Disminuir tiempo de duración de la carrera..."*, considera que es un aspecto polémico por cuanto existe el riesgo que a futuro terminemos siendo Técnicos Profesionales, es decir como mano de obra, de igual manera expone frente al tema *"... Alto índice de absorción débil proceso de selección..."* que esta problemática se presenta en un mayor índice en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas ya que se conjetura que en este programa reciben a todas las personas que se presentan.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- La docente Piedad Ramírez cuestiona si *¿la Facultad va a formar Licenciados en Ciencias Naturales o Licenciados en biología, Física y Química?*, articulando este postulado a la discusión de la propuesta del Ministerio de Educación Nacional *“Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura en el marco de las condiciones de calidad para obtener el registro calificado”*.

Agrega que hay que presentar un plan de acción indicando las prioridades en términos reales dando respuesta a lo solicitado por los pares académicos, adicionalmente manifiesta que la presentación de los resultados de la visita de los Pares Académicos debe ser conocida por todos los docentes.

CONCLUSION: A) Reconocer a la docente Piedad Ramírez la gestión adelantada, el acompañamiento a los procesos de acreditación ya autoevaluación y la elaboración del presente informa **B.)** Convocar a la docente a presentar este informe de resultados de visita de pares académicos CNA en reunión por conformar, con coordinadores de pregrado y postgrado.

3.4 Entrega de informe relación de profesores doctorantes respecto a productividad académica en grupos de investigación. Absalón Jiménez becerra (se adjunta para su conocimiento) contexto: el señor Rector solicitó esta información y la coordinación de investigaciones hizo el correspondiente estudio.

Respuesta: Registrado y remitir a rectoría para lo pertinente.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD ACOGERSE AL ACUERDO 07 DE 2014- PROGRAMA TRANSITORIO DE GRADUACIÓN ALUMNOS DE PREGRADO

- 4.1 **SHAARON KATHERINE FANDIÑO PACHECO-** cód. 20042135023- Proyecto Curricular Licenciatura en Física **Solicitud:** "(...) respuesta a mi carta presentada el 22 de mayo de este año (...) en al cual solicitaba acógame al programa académico de grado según acuerdo 07 de 2014 y de la cual no obtuve respuesta pues a pesar de mis constantes llamadas por información y luego cuando salieron las listas del consejo revise y al ver que yo no aparecía supuse que estas listas eran del grupo de la primera convocatoria, sin embargo el día 15 de octubre llame a preguntar por la fecha del segundo grupo enterándome que se hizo un solo grupo con las solicitudes hasta agosto(...) el estudiante alude que presento la solicitud dentro de las fechas y que esta situación la perjudica en su ámbito laboral y retraso en sus planes académicos lo que presenta también una afectación económica. Contexto: revisando el histórico de notas el estado actual de la estudiante es "termino materias y no se matriculó" y su última asignatura la cursó en el año 2010, es decir lleva cinco años. **Análisis:**

El programa académico transitorio tiene una vigencia de tres años comprendidos entre los periodos académicos 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1 y 2017-3.

- En el periodo académico 2015-1, la Facultad de Ciencias y Educación organizó académicamente la aplicación de la política del programa transitorio (*módulos a desarrollar, características, condiciones, cronogramas, otros aspectos, etc.*), establecido por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014.
- En atención a que no estaban precisados los anteriores parámetros para el periodo 2015-1, no procedía la inscripción anticipada al programa, aunque en las distintas dependencias se recibieron solicitudes al respecto radicadas por algunos alumnos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- Para el periodo académico 2015-3, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación solicitó a los Coordinadores de Pregrados presentar el inventario de aspirantes al programa previendo desarrollar su primera cohorte en el presente semestre, listado que fue remitido posteriormente para análisis del Consejo de Facultad y del cual, esta instancia profirió los resultados, los cuales se publicaron el día 28 de septiembre de 2015 de conformidad con el acta No.27 del 24 de septiembre emitida por este mismo organismo, en las carteleras de la secretaria académica, en la página web de la Facultad de Ciencias y Educación (publicación que actualmente todavía reposa). Igualmente, se dieron a conocer los resultados a cada proyecto curricular el mismo día 28 de septiembre de 2015.
- Con base en la anterior información, a partir del momento de la fecha de publicación usted contaba con diez (10) días hábiles para haber reclamado u objetado los resultados publicados, procedimiento que no se hizo dentro de las fechas.
- Sin embargo, considerando que los módulos para este semestre ya se están desarrollando desde el 13 de octubre de 2015 previo estudio por parte del Consejo de Facultad con fundamento en la información suministrada por cada coordinador, indicamos que debe inscribirse como aspirante para la siguiente cohorte en su proyecto curricular. Corresponde a la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física certificar que culminó el plan de estudios y que ha superado los términos previstos para elaboración y desarrollo del trabajo de grado; sin este requisito no procede la continuidad de los trámites.
- Es importante recordar que habiendo ingresado en el año de 2004 segundo periodo académico, cursó su última asignatura en el segundo periodo de 2010, es decir, **hace cinco (5) años. Todo este tiempo sin cumplir con el compromiso de desarrollar su trabajo de grado** es suficiente motivo para hacer un análisis minucioso de su situación académica; por tal razón, **es su responsabilidad no haber cumplido oportunamente** con los compromisos académicos y por el contrario la Universidad, a través de la política estipulada en el Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario, **pretende darle una oportunidad más**, por lo cual debe acogerse a los procedimientos que sean necesarios en los tiempos que así se le indiquen.

Respuesta: APROBADO para la siguiente cohorte, previa revisión de requisitos por parte de la coordinación del proyecto curricular, explicar la temporalidad en vigencia del programa y demás elementos de conformidad con el presente análisis.

- 4.2 **JAIRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ COBOS-** Cód. 20052140028- PC Lic en Biología, **Solicitud:** Luego de agradecer al CF por haberle permitido continuar su vida académica en el marco del Acuerdo 038 de 2015 de CA, requiere: **a) (...)**generación de recibo extemporáneo de matrícula ya sea por valor seguro estudiantil o como lo solicita el PC valor total **b)** esto es porque me encuentro como estudiante inactivo lo cual me impide hacer trámites para escoger la modalidad de trabajo de grado según Acuerdo 038 y avanzar en este proceso como me lo permitió el CF. **c)** así mismo, solicito me permitan inscribirme en la modalidad de espacios académicos de postgrado con promedio 3.57, considerando que los requisitos del acuerdo se exige 3.8 (...). **Análisis:** este caso se ubica dentro de los estudiantes que siendo del plan horas, la coordinación de Biología certificó que teniendo pendiente trabajo de grado II no había culminado su plan de estudios, razón por la cual este organismo, a la luz del Acuerdo 07 de 2014 consideró que no aplicaba para dicha modalidad y en consecuencia se podía inscribir en cualquiera de las modalidades contempladas en el Acuerdo 038 de 2015 de CA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Respuesta: Considerando que el estudiante en referencia aplica para cualquier modalidad de trabajo de grado tal y como se le comunicó mediante oficio CFCE-28-08-2015 de octubre 05 de 2015, este organismo autoriza: a) Que se inscriba como aspirante a la *modalidad de espacios de postgrado* de conformidad con el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico, con el promedio que el alumno registra actualmente (3.57), teniendo en cuenta que es del plan horas y no aplicó para el Acuerdo 07 de agosto 14 de 2014-CSU. b) Una vez la coordinación certifique el monto a pagar por concepto de matrícula, este organismo le autoriza la expedición del recibo extemporáneo para el periodo académico 2015-3 en virtud que el alumno **JAIRO ALEJANDRO** pueda inscribirse en la modalidad de grado que escoja.

- 4.3 **TELLEZ COLORADO LADY PAOLA** – Cód. 20072188014- LEA- **solicitud:** un nuevo ingreso de estudio de posibilidad de reingreso (...)*comenta situación universitaria de la cual espera contar con el inconveniente que le está ocurriendo(...)* **contexto:** Ingresó 2007-3, norma: Acuerdo 027/2011, Plan de estudios: HORAS, Asignaturas cursadas 88, Porcentaje de estudios alcanzados **91,66%**, Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA, No hay continuidad: 2013-1/ 2014-3, 2015-1, No. de retiros: 2, Última asignatura cursada: 2014-1, **Reprobó 1 asignatura por cuarta vez, 1 asignatura por tercera vez y 8 asignaturas por primera vez (6 electivas)**, Reprobó simultáneamente 7 asignaturas en 2012-1 y 3 asignaturas en 2011-1. **Análisis:**

En cuanto a la solicitud de reingreso no es procedente la misma, en este momento, por cuanto el resultado de reingresos para el periodo académico 2015-3 se publicó el día 17 de julio de 2015 y en consecuencia contaba con 10 días hábiles para objetar o reclamar sobre el resultado publicado y dar aplicación al derecho de agotar la vía gubernativa, sin embargo no lo hizo y ya han transcurrido.

- a) El Consejo de Facultad no autorizó el reingreso para el periodo académico 2015-3, de conformidad con su situación académica que según el histórico de notas refleja que ingresó en el periodo 2007-3, que se rige por el Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario, plan de estudios: horas, asignaturas cursadas 88 con un porcentaje de estudios alcanzados del 91,66%, no renovó matrícula en los periodos académicos 2013-1/ 2014-3, 2015-1 y presenta reprobada la asignatura “Inglés VIII” durante los periodos 2011-1, 2011-3, 2012-1 y 2012-3, debiéndola cursar por quinta (5ª) vez, lo cual no es posible al tenor del artículo 22 del Estatuto Estudiantil-Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993-CSU “...*El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura...*” (Negrilla fuera de texto).
- b) Adicionalmente, presenta reprobada la asignatura “objeto, intuición y emoción en el pensamiento artístico” tres (3) veces, debiéndola cursar por cuarta (4ª) vez; así como, 8 asignaturas por primera vez, seis (6) de las cuales son electivas y reprobó simultáneamente 7 asignaturas en 2012-1 y 3 asignaturas en 2011-1.
- c) En cuanto a sus argumentos relacionados con la solicitud de homologación de algunos espacios académicos, el Coordinador del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística explicitó entre otros aspectos que una de las asignaturas no era homologable por haber sido reprobada. Esa instancia es competente, junto con el Consejo Curricular para definir si es aplicable o no un procedimiento de homologación, por tanto, el Consejo de Facultad no interviene en dicha decisión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

La anterior situación académica examinada a la luz del artículo 22 del estatuto estudiantil-Acuerdo 027 de 1993-CSU y del artículo 76 del mismo, que en lo pertinente indica "...**La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: ...b) Por bajo rendimiento académico de acuerdo con lo establecido en el presente y, demás reglamentos de la Universidad (...)** e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." (Negrilla fuera de texto).

En consecuencia, ante la competencia del Consejo Superior Universitario, determinada en el art. 22 y art. 76 del Acuerdo 027 de 1993, el Consejo de Facultad, debe comunicar que con fundamento en su situación académica **ha perdido la calidad de estudiante** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Negrilla fuera de texto).

Respuesta a) La solicitud no procede en este momento por cuanto, habiéndose publicado los resultados de reingreso el día 17 de julio de 2015, la estudiante contaba con 10 días hábiles para objetar o reclamar sobre el resultado publicado y dar aplicación al derecho de agotar la vía gubernativa. b) Sin embargo, considerando su situación académica, comunicar pérdida de calidad de conformidad con el análisis anterior.

5. RECURSO DE APELACIÓN PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

5.1 **LEIDY JOHANA VARGAS MORENO**- Código 20112135036 - Lic en Física- **Solicitud** : ante la notificación de pérdida de la calidad de estudiante emanando por el Consejo de Facultad CFCE-24-069-2015, **Contexto**: la estudiante argumenta (...) *caí en prueba académica una única vez anteriormente la cual fue porque presenté inconvenientes para asistir a la universidad puesto que estaba en periodo de gestación y tenía riesgo de embarazo prematuro por exceso de escaleras en la universidad, motivo por el cual perdí tres asignaturas y caí en prueba académica saliendo de esta en el siguiente periodo(...)* además adiciona, (...) *en el periodo académico 2015-1 tuve inconvenientes para asistir a clase puesto que soy madre soltera cabeza de hogar y quien este tiempo completo a cargo de mi hija Nicol Sophia Rey Vargas motivo por el cual se me dificultó poder asistir a gran parte del semestre(...)* **Análisis: a)** a la luz del acuerdo 07 de 2009 de CSU, el CF mediante oficio CFCE- 24-069-201 le comunicó la pérdida de la calidad de estudiante, entre otros aspectos, por las siguientes razones: Reprobó la asignatura "MECÁNICA DE FLUIDOS" durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, debiéndola cursar por tercera (3ª) vez y solamente ha desarrollado el 37.28% del plan de estudios; así mismo reprobó simultáneamente tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2012-1. **b)** al respecto el CSU indicó "...los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1 se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante..." en este caso la estudiante ha incurrido en dos pruebas académicas.

Respuesta: Al presentar la misma situación académica no hay elementos para reponer decisión, por tanto se mantiene la misma y se remite a decanatura para por intermedio de esa instancia con asesoría jurídica responder de fondo.

5.2 **JENNIFFER HASBLADY ANZOLA LADINO**- Código 20112140139 - Lic en Biología **Solicitud:** **a)** Estudiar y conceptuar la solicitud de cancelación de semestre 2015-1 avalada por el CC el día 23 de abril de 2015, **b)** reconsiderar la decisión del CF de pérdida de la condición de estudiante, **c)** se dé la oportunidad de continuar estudiando y cursar las asignaturas para el 2015-1 interpone recurso de Reposición y en subsidio de Apelación al oficio CFCE-24-051-2015; **b)** el PC de Biología emite la comunicación Cons-Curr-Lic-Biol-Acta 012-Caso 08 avalando el requerimiento, decisión que nunca se comunicó al CFCE **Contexto:** el CF a la luz del Acuerdo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

07 de 2009 CSU comunica la pérdida de la calidad de estudiante por incurrir en más de una prueba académica al reprobado las asignaturas (...) "BIOFÍSICA II" durante los periodos académicos 2014-1 y 2015-1 debiéndola cursar por tercera (3ª) vez; reprobó las asignaturas "FISIOLOGÍA VEGETAL", "AULA EXPERIMENTAL Y RECURSOS EDUCATIVOS" y "PARASITOLOGÍA", durante el periodo académico 2015-1 debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez; así mismo reprobó simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el periodo académico 2015-1 y tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2012-3.

Análisis:

1. Mediante acto administrativo CFCE-24-051-2015 de agosto 31 de 2015, se le comunicó a la alumna la pérdida de calidad en el periodo académico 2015-3, entre otros aspectos porque "(...)Su situación académica presenta las siguientes características específicas: Por repitencia de la asignatura "BIOFISICA II", reprobada durante los periodos académicos 2014-1 y 2015-1 debiéndola cursar por tercera (3ª) vez; por reprobado simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el periodo académico 2015-1, a saber: BIOFISICA II", "FISIOLOGIA VEGETAL", "AULA EXPERIMENTAL Y RECURSOS EDUCATIVOS" y "PARASITOLOGIA", debiendo cursar las tres últimas por segunda (2ª); así mismo reprobó tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2012-3 (...)". Esto es, atendiendo lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 007 de diciembre 16 de 2009 del Consejo Superior Universitario, que en su contenido expresa en su parágrafo 1: "...Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante..." (Negrilla fuera de texto), en el caso de la estudiante ha incurrido en más de una vez en prueba académica.
2. La anterior situación académica constituyó el elemento fundamental para la decisión inicial del Consejo de Facultad.
3. Mediante oficio Cons-curr-lic-Biol-Acta 012-Caso 08 de fecha 23 de abril de 2015, el Consejo Curricular de Licenciatura en Biología, avaló la solicitud de cancelación del periodo académico 2015-1. De esta decisión no comunicó al Consejo de Facultad en su momento, así como tampoco registró esta novedad en el histórico de notas de la estudiante, circunstancia que a la fecha continúa evidenciando la misma situación académica.
4. Sin embargo, evaluando el oficio Cons-Lic-Biol-209 de fecha noviembre 17 de 2015 expedido por la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, en el cual señala "(...) referente al caso de la estudiante Jenniffer Hasblady Anzola Ladino – 20112140139, el Consejo Curricular de Licenciatura en Biología en su sesión del día 22 de abril caso 08 Acta 012 atendiendo la comunicación de la estudiante mediante el cual solicita la cancelación del semestre 2015-1, determino avalar la solicitud y remitirla a Consejo de Facultad para su estudio y posterior concepto. (...) **Por error involuntario no se radicó éste documento en su debida fecha, sino hasta el día 25 de octubre de 2015 (...)**" (Resaltado fuera de texto), este organismo reconsidera el contenido comunicado a la estudiante en el oficio CFCE-24-051-2015, **especialmente, por la decisión primigenia que adoptó el Consejo Curricular de la Licenciatura en Biología, órgano decisorio y la cual resulta para este colegiado necesariamente primordial en pro de proteger los derechos de la estudiante, a quien ese Consejo Curricular le generó la expectativa de poder continuar sus estudios.**
5. Esta decisión debe hacerse efectiva en el presente periodo académico o en el siguiente, de conformidad con lo que determinen por consenso la coordinadora y la estudiante.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 31 -2015
Octubre 29 de 2015

Finalmente, recomendar al coordinador tramitar dentro de los tiempos solicitudes similares a la presente y ante la instancia que corresponde, en este caso, el Consejo de Facultad por tratarse de una decisión extemporánea

Respuesta: Siendo responsabilidad del PC, se repone la decisión inicial por cuanto hay una decisión primaria emitida por el Consejo Curricular, organismo decisorio. Por tanto solicitar al consejo curricular el reconocimiento del error administrativo, la corrección en la sábana de notas de conformidad con el análisis anterior.

6. DEVOLUCIÓN SIN TRÁMITE DE RECURSOS DE APELACIÓN - ABOGADO DECANATURA

- 6.1 "Ante el contenido del oficio de devolución sin trámite de algunos recursos interpuestos por estudiantes, remitidos por el CF para complementar lo académico con lo jurídico y determinar lo pertinente y, en el cual se señala taxativamente (...) *por lo que no puedo estar de acuerdo, es que un error administrativo del Consejo de Facultad, que es el responsable real y directo de la situación, por orgullo, o cualquier otro epíteto, como se quiera llamar NO RECONOZCA SUS PROPIAS EQUIVOCACIONES Y LAS CORRIJA, ESPERANDO QUE EL CONSEJO ACADEMICO SE LAS AVALE (podría inducirlo en error) y es que el propio Consejo de Facultad , el 27 de julio del presente año, aprobó la cancelación de estos espacios para el periodo 2015-1, de donde en estas condiciones salvo mejor criterio, solo las ha perdió una vez(...), la Secretaria del Consejo de Facultad se pronuncia, después de haber revisado minuciosamente la situación académica del estudiante **RICARDO SERRATO CALDERÓN** concluyendo de un análisis objetivo, entre otros aspectos, que NO EXISTE ERROR ALGUNO por cuanto los espacios cancelados afectaron dos situaciones de prueba académica en el periodo 2015-1, de cinco situaciones de prueba que tenía el estudiante y que lo condujeron a la pérdida de calidad. Por tanto a la luz del artículo 5 del acuerdo 07 de 2009 del CSU, el estudiante mantiene su condición de pérdida de calidad.*

CONTEXTO: A) Mediante acta No. 24 de 2015, el Consejo de Facultad comunicó la pérdida de calidad al estudiante por incurrir en prueba académica más de una vez, a la luz del contenido del acuerdo 07 de 2009 del CSU y de conformidad con su situación académica. **B)** El alumno interpone recurso de apelación con relación a su situación académica, caso tratado en el acta 27 del 24 de septiembre 2015 y este organismo determinó remitirlo a decanatura para asesoría jurídica y respuesta en el marco de los términos de ley. **C)** Mediante oficio radicado en esta dependencia, se devuelve por parte del asesor jurídico con los argumentos que se exponen al inicio del presente caso.

Análisis de la situación académica del estudiante: Contexto de la situación académica que originó la pérdida de calidad - oficio cfce-24-032-2015: Al reprobar las asignaturas "MODELOS DIDÁCTICOS" durante los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 y "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)", durante los periodos académicos 2013-3 y 2015-1 debiéndolas cursar por tercera (3ª) vez, reprobar simultáneamente cuatro (4) asignaturas en el periodo académico 2012-3, por reprobar tres (3) asignaturas durante el periodo académico 2015-1 y finalmente por registrar bajo promedio durante el periodo académico 2011-1: (2.89), la situación académica del estudiante lo condujo a la pérdida de calidad según lo establecido en el artículo 5º y párrafo 1º del Acuerdo No.07 de 2009 del Consejo Superior Universitario. Notificado el 7 de septiembre de 2015 (*anexos 1 y 2*).

Argumentos posteriores radicados por el estudiante para apelación y por los cuales se hace una nueva revisión de la situación académica: En fecha 18 de septiembre de 2015, el estudiante radica oficio de apelación en referencia, anexando copia del oficio del Consejo de Facultad CFCE-21-12-2015 donde este organismo le autorizó cancelación extemporánea de los espacios académicos NECESIDADES ESPECIALES-NEES Y ESPECTROSCOPIA, inscritos en



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

el periodo académico 2015-1, además de anexar una copia de la incapacidad médica expedida por Bienestar Institucional, sin fecha legible (*Anexos 3 y 4*).

Análisis de los documentos aportados, por parte del estudiante, posteriores a la notificación de pérdida de calidad: Se observa que mediante oficio No. CFCE-21-12-2015, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, según acta 21, le comunicó a la Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química que le aprobaba la cancelación extemporánea de los espacios NECESIDADES ESPECIALES Y ESPEDROSCOPIA para el periodo académico 2015-1, al estudiante RICARDO SERRATO CALDERON. Trámite que efectivamente fue realizado por la Coordinadora del Proyecto Curricular y en consecuencia ya no aparecen en el registro de notas, con respecto al estudio inicialmente realizado (*Anexo 5*).

Escenario académico del estudiante después de tramitada la cancelación de los espacios académicos, anteriormente explicitados y autorizados por este organismo: Aparecen reprobadas las asignaturas MODELOS DIDÁCTICOS en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, debiéndola cursar por tercera (3ª) vez y “NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)” en el periodo 2013-3, debiéndola cursar por segunda (2ª) vez; cuatro (4) asignaturas reprobadas simultáneamente en el periodo académico en el 2012-3 (CALCULO INTEGRAL, ESTADISTICA, BIOLOGIA II-POBLACIONES, ANALISIS QUIMICO INORGANICO); finalmente registra bajo promedio requerido durante el periodo académico 2011-1: (2.89).

Examinado lo anterior, según contenido del artículo 1º. del acuerdo 07 de 2009 del Consejo Superior Universitario que en lo pertinente indica (...) se considera que un estudiante queda incurso en prueba académica en el semestre siguiente, en el cual presenta alguna de las siguientes situaciones: a) (...) No haber alcanzado en el periodo académico el promedio acumulado mínimo exigido por la Universidad equivalente a 3.0 b) (...) Haber reprobado tres(3) asignaturas o más del plan de estudios, durante un mismo periodo académico c) (...) Tener que cursar una asignatura por tercera(3ª) vez(...) (resaltado fuera de texto), la situación académica indica que AL DIA DE HOY, el estudiante SERRATO incurre en tres (3) ocasiones distintas en prueba académica por tres razones diferentes, veamos:

- Incurrió POR PRIMERA VEZ en prueba académica en el periodo académico 2011-1 al obtener promedio inferior a 3.0 (Obtuvo 2.89);
- Incurrió POR SEGUNDA VEZ, en prueba académica en el periodo 2012-3 por pérdida simultánea de cuatro (4) asignaturas (CALCULO INTEGRAL, ESTADISTICA, BIOLOGIA II-POBLACIONES, ANALISIS QUÍMICO INORGÁNICO);
- De igual forma incurrió una TERCERA VEZ, por repitencia de MODELOS DIDÁCTICOS, al reprobado en los periodos 2014-3 y 2015-1 y tener que cursarla por tercera (3ª) vez.

Por lo anterior, este organismo considera que la situación académica de pérdida de calidad del alumno en referencia se mantiene al tener en cuenta lo indicado por el Consejo Superior Universitario a través del acuerdo del Acuerdo 007 de diciembre 16 de 2009, artículo 5º, parágrafo 1: “...Los estudiantes sólo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considera en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante...”.

Respuesta: De conformidad con el acta No. 27 de 2015, mantener la decisión adoptada por este organismo con respecto al contenido inicialmente comunicado mediante oficio CFCE-24-032 2015 y remitir para el Consejo Académico, precisándole a esa instancia en detalle la situación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

académica del estudiante de conformidad con el presente análisis. El CA deberá resolver la apelación en el marco de sus competencias.

LORNA LIZETTE VEGA LEON código 20111188026 del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Artística. **CONTEXTO.** A) Fue notificada de pérdida de calidad de estudiante mediante acta 24 de 2015 (CFCE-24-085-2015.b) Por orden de este colegiado en acta No. 27 del 24 de septiembre se remitió a decanatura para asesoría jurídica y respuesta en el marco de los términos de ley. **c)** Fue devuelto por el asesor el 16 de octubre y se remite al CA el 27 de octubre, una vez se registra la devolución.

Respuesta: registrada información y aceptar la salvedad que se remitió al Consejo académico, el 27 de octubre de 2015.

7. **SOLICITUD INSCRIPCION EXTEMPORANEA O GRADO POR VENTANILLA. Generalidades:** el proceso de inscripción a grados se cerró el 19 de octubre

Análisis 1.mediante Resolución No.380 de Rectoría se dispuso la realización de 4 ceremonias al año en cada Facultad, y siguiendo los lineamientos del CA mediante Resolución No. 099-artículo 3o. del 1 de octubre de 2013, la SA elaboró cronograma de grados año 2015 y lo presentó a consideración del CFCE, instancia que lo aprobó en acta No. 02 del 29 de enero de 2015 ya publicada en la página de la Facultad y se socializó el cronograma con los coordinadores de cada proyecto curricular, así como el respectivo instructivo de grados 2015 que establece los pasos a seguir, el día 10 de febrero a las 11.05 am, para que éstos a su vez fueran socializados con los estudiantes; Lo remitió para conocimiento y demás fines pertinentes a la Secretaría General de la Universidad, el día jueves 29 de enero a las 4.58 p.m.; Publicó el cronograma de grados 2015 y el respectivo instructivo en las carteleras de la dependencia y en la página de la CFCE desde el día 10 de febrero de 2015 A LAS 10.43 AM, para conocimiento de la comunidad universitaria.

- 7.1 **LUPE MARIN EZPELETA-** Código 20132176013 - Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad Solicitud sea entregado el grado por ventanilla, por razones de (...) *fuerza mayor e índole familiar me fue imposible tramitarlo para la ceremonia programada para el mes de diciembre* (...) razones laborales: la estudiante argumenta que debe presentar ante la Secretaría de Integración Social en donde actualmente labora el título de grado de la especialización

Respuesta: Excepcionalmente, por única y última vez, el Consejo de Facultad autoriza inscripción extemporánea a los estudiantes que radicaron su solicitud antes de la presente sesión. Hacer comunicación a los coordinadores para que desde el comienzo del año, una vez se publique el calendario de graduación para la vigencia, se socialice con los estudiantes y se les concientice que no habrá inscripciones extemporáneas o entrega de documentos fuera de las fechas señaladas.

- 7.2 **CARLOS ALBERTO VILLALLINAS** - Gerente General Vortex Company- remite solicitud del estudiante **JHOSTON DAVID ZAMORA GOMEZ-** Código 20051150079 - Licenciatura en Química Solicitud tramitar los procesos de grado debido a que el estudiante en mención (...) *está por cursar unos entrenamientos en la ciudad de Basel en Suiza y es menester contar con el diploma de grado para antes de finalizar el año ya que no tenemos otra fecha disponible para la inscripción de ese curso. La empresa Vortex Company ha invertido una suma importante en este curso* (...).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Respuesta: Excepcionalmente, por única y última vez, el Consejo de Facultad autoriza inscripción extemporánea a los estudiantes que radicaron su solicitud antes de la presente sesión. Hacer comunicación a los coordinadores para que desde el comienzo del año, una vez se publique el calendario de graduación para la vigencia, se socialice con los estudiantes y se les concientice que no habrá inscripciones extemporáneas o entrega de documentos fuera de las fechas señaladas.

- 7.3 **EDILSON ARMANDO CASTELLANOS FAGUA** - Cód. 20061145046- LEBEM- **solicitud:** inclusión en la lista de grados (...) *debido a que en las fechas establecidas para la inscripción de grado me fue imposible asistir por motivos personales dado a que se encontraba enferma mi mamá por lo que tuve que salir de la ciudad(...)*

Respuesta: Excepcionalmente, por única y última vez, el Consejo de Facultad autoriza inscripción extemporánea a los estudiantes que radicaron su solicitud antes de la presente sesión. Hacer comunicación a los coordinadores para que desde el comienzo del año, una vez se publique el calendario de graduación para la vigencia, se socialice con los estudiantes y se les concientice que no habrá inscripciones extemporáneas o entrega de documentos fuera de las fechas señaladas.

- 7.4 **MAURA ELIZABETH CHAMORRO MUÑOZ**- Código 20142023007- Especialización en Infancia Cultura y Desarrollo **Solicitud:** inscripción extemporánea a la ceremonia de grado del 4 de diciembre de 2015, por problemas personales no fue posible realizarla en los tiempos previstos.

- 7.5 **JINETH PADILLA GARIBELLO** - Código 20072150042 – Licenciatura en Química **Solicitud:** se le permita graduarse por ventanilla para realizar maestría en Argentina a inicios del 2016.

- 7.6 **LIZ MIREYA CASTRO AYALA** - Código 20062150013 - Licenciatura en Química **Solicitud:** inscripción extemporánea a la ceremonia de grado del 4 de diciembre de 2015, por falta de tiempo y ocupaciones en el trabajo no logro asistir a realizar la inscripción.

Respuesta: Excepcionalmente, por única y última vez, el Consejo de Facultad autoriza inscripción extemporánea a los estudiantes que radicaron su solicitud antes de la presente sesión. Hacer comunicación a los coordinadores para que desde el comienzo del año, una vez se publique el calendario de graduación para la vigencia, se socialice con los estudiantes y se les concientice que no habrá inscripciones extemporáneas o entrega de documentos fuera de las fechas señaladas.

8. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN NORMAL A GRADOS

- 8.1 **ADRIANA DEL PILAR BOLIVAR BECERRA**- Cód.20142056006 y **ANDREA REYES CADENA** Cód. 20142056013 - Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales **Solicitud:** solicitar el proceso de inscripción con los documentos correspondientes para los derechos de grado, ya que por motivos de (...) *desinformación no logramos presentar en la fecha correspondiente los documentos requeridos... cabe aclarar que solo dejamos pasar dos días de la fecha establecida del cronograma la cual era el 19 de octubre; nos dirigimos a la oficina de Secretaria Académica los días 21 y 22 de octubre para hacer entrega de estos documentos, los cuales no fueron recibidos (...)* **aclaración:** se le dio alcance a la solicitud mediante SAFCE-133-2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Respuesta Excepcionalmente, por única y última vez, el Consejo de Facultad autoriza inscripción extemporánea a los estudiantes que radicaron su solicitud antes de la presente sesión. Hacer comunicación a los coordinadores para que desde el el comienzo del año, una vez se publique el calendario de graduación para la vigencia, se socialice con los estudiantes y se les concientice que no habrá inscripciones extemporáneas o entrega de documentos fuera de las fechas señaladas.

9. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA

9.1 **JOHANA YISED RAMIREZ LARA**- Código 20061165044 - LEBEI Solicitud de recibo por terminación de semestre 2013-3 por terminación de materias, para tramitar paz y salvo para la IV ceremonia de grado en diciembre (estudiante inscrito).

Respuesta: APROBADO por terminación de materias y posibilidad de graduarse.

9.2 **WALTER GEOVANNY GAMBA CIFUENTES**- Código 20061135025 - Licenciatura en Física- Solicitud de recibo por terminación de semestre 2015-3 por terminación de materias, para tramitar paz y salvo para la IV ceremonia de grado en diciembre. (Estudiante inscrito)

Respuesta: APROBADO por terminación de materias y posibilidad de graduarse.

9.3 **WILMER ANDRÉS RAMÍREZ ACOSTA**- Código 20081188034 - LEA- Solicitud generación del recibo de pago extemporáneo de terminación de materias 2015-3 (...) *por motivos de fuerza mayor me fue imposible acercarme a la universidad para solicitarlo (...)*

Respuesta: APROBADO

9.4 **JESÚS DAVID CERÓN GONZÁLEZ**- Código 20132135039 - Licenciatura en Física- **Solicitud:** presentar la solicitud del recibo de pago del semestre 2015-3 (...) *no se generó para cancelarlo en las fechas estipuladas por la universidad, pero realicé la inscripción de las materias: epistemología general, mecánica de fluidos y matemáticas avanzadas, además de estar cursándolas normalmente(...)* **Análisis:** el estudiante tiene inscritas asignaturas y en el primer corte está perdiendo las tres, además se encuentra en prueba académica por la asignatura PSICOLOGÍA, reprobada en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1.

Respuesta: Aclarar con coordinación cómo aparecen inscritos espacios académicos, con qué recibo se oficializó matrícula; una vez se aclare de conformidad con la explicación aprobar o no recibo extemporáneo.

10. **HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS ACADÉMICOS. Generalidades:** dando cumplimiento a lo consagrado en la Resolución N°095 de 2013 del Consejo Académico, procede autorizar el estudio de homologaciones si se hizo de conformidad con esta norma.

10.1 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Presidente del Consejo Curricular Maestría en Educación- **Solicitud:** remite aval del estudio de Homologación de Créditos Académicos de la estudiante **YENNY LUCILA FONSECA HINCAPIÉ** - Cód. 20152284013 realizado por la comisión designada para tal fin en el Acta 021 del 21 de septiembre de 2015 avala y recomienda la homologación de siguientes créditos académicos: Énfasis de la Maestría Educación en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología recomendación de la homologación: Dimensión de Formación en Educación y Pedagogía: Tres (3) y Dimensión de Formación en Énfasis: Tres (3).

Respuesta: AVAL de conformidad con la resolución 095 de 2013 del CA

10.2 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Presidente del Consejo Curricular Maestría en Educación- **Solicitud:** remite aval del estudio de Homologación de Créditos Académicos, realizado por la comisión designada para tal fin en el Acta 019 del 19 de agosto de 2015 avala y recomienda la homologación de siguientes créditos académicos dando cumplimiento a lo consagrado en la Resolución N°095 de 2013 del Consejo Académico.

10.3 **GLORIA YAZMÍN PIZZA PIZA** - cód.20152284023, **DIANA LIZZET DUQUE CIFUENTES**- Cód. 20152284012, **LUIS EMILIO VALERO VALERO** - Cód. 20152284032 del Énfasis de la Maestría: Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología recomendación de la homologación: Dimensión de la Formación en Educación y Pedagogía: tres (3) y Dimensión de Formación en Énfasis: seis (6). Total de recomendación para homologación: 9.

10.4 **SONIA EDELMIRA BARÓN VARGAS** - Cód.20152184001 del Énfasis de la Maestría: Educación Matemática recomendación de la homologación: Dimensión de la Formación en Educación y Pedagogía: tres (3) y Dimensión de Formación en Énfasis: un (1). **Total de recomendación para homologación: 4.**

Respuesta: : AVAL de conformidad con la resolución 095 de 2013 del CA.

11. **AVAL PARA MOVILIDAD CURRICULAR PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR - Generalidades:** (...)La resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico establece, entre otros aspectos, en su art. 6o. ...Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 4.0, no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente. (...)

11.1 **DIANA MARCELA CUERVO VARGAS** cód. 20111160051- LEBEHL- **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad Pedagógica Nacional de México, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido desde enero de 2016 a junio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.12 revisado con el sistema Cóndor). Adjunta documentación **Observaciones** Cumple con soportes

Respuesta: AVAL ACADAEMICO

11.2 **HEYDY KATHERINE CASTELLANOS RINCÓN** cód. 20121140370 LIC en Biología **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico a realizarse en la Universidad de Buenos Aires en Argentina, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre 01 de febrero de 2016 hasta el 14 de junio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 3.84). Adjunta documentación **Observaciones** Cumple con soportes

Respuesta: AVAL ACADAEMICO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

11.3 **LILIA ALEJANDRA PERLAZA BERRIO** cód. 20122140047 LIC en Biología caso tratado en acta 30 de 2015. **Solicitud:** se revise nuevamente el aval académico para participar en movilidad en la categoría semestre académico a realizarse en la Universidad del Atlántico en Barranquilla, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre 01 de febrero de 2016 hasta el 14 de junio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital ya que me fue negado por no cumplir el requisito del promedio ya que tengo (3.91) (...) informa que en el semestre anterior este organismo le dio aval cuando tenía promedio (3.86), considerando el instructivo para movilidad publicado por el SIGUD. **Análisis:** de conformidad con lo estipulado por el CA en el Acuerdo 012 de 2012, este organismo en Acta 30 no autorizó por promedio inferior al requerido (según la norma se requiere de 4.0)

Respuesta: **A)** aval por última vez, teniendo en cuenta que ya se autorizó otro aval con bajo promedio. **B)** considerando que el Consejo Académico estableció un promedio académico, entre los requisitos para avalar la movilidad de estudiantes a otras universidades, y que, por su parte, en el marco de los convenios se establece un promedio inferior requerido por las otras instituciones en relación con la misma movilidad, solicitar al director de relaciones interinstitucionales presentar propuesta al académico para armonizar la exigencia externa en relación con la exigencia interna, para evitar confusión entre los aspirantes.

11.4 **MARÍA EFIGENIA ZEA DAZA** cód. 20121140084 LIC en Biología **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico a realizarse en la Universidad de Buenos Aires en Argentina, para cursar ocho (8) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre 01 de febrero de 2016 hasta el 14 de junio de 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 3.88). Adjunta documentación **Observaciones** Cumple con soportes

Respuesta: AVAL

12. OFICIALIZACIÓN DE MATRICULA PARA CONTINUAR CON ESPECIALIZACIÓN:

Generalidades: El calendario de postgrados, fecha límite para generación de recibos periodo 2015-3 era agosto 10 y la fecha ordinaria de pago era el 14 de agosto y la extraordinaria el 21 de agosto. En el momento no aparece codificada.(oficialización de matrícula)

12.1 **YENNY MARCELA TAPIAS MOLINA** - Cód. 20102187013- LIC. En Pedagogía Infantil-caso tratado en la sesión 023, caso 5.1 y 025 caso 4.1 remite (...) *solicitud de oficialización de matrícula (...)* **Contexto:** **a)** Ante solicitud de la estudiante en momentos en que cursaba la modalidad espacios de postgrado, como opción de grado, radicada el 4 de agosto de 2015, el CF comunicó que no se podía tener doble inscripción en pregrado y posgrado y que una vez obtuviera su título de pregrado debía inscribirse en el posgrado y solicitar homologación; La estudiante obtuvo un puntaje de calificación 4.4 (verificado en Cóndor), **b)** Ante solicitud de grado por ventanilla, este organismo No autorizó el mismo considerando que estaba en desarrollo una sesión de grados. **c)** Mediante correo electrónico secretaría académica informó a la especialización el cumplimiento de requisitos por parte de la alumna y sobre el grado a realizarse el 2 octubre-2015 **d)** La alumna se graduó el 2 de octubre de 2015 **Análisis :** **a)** Al parecer no se le ha oficializado matrícula en la especialización por ser trámites extemporáneos. Si este consejo lo considera así, puede autorizar el pago extemporáneo y sistematizar el código de la alumna para el periodo 2015-3 de manera extemporánea.

Respuesta: aprobado matrícula extemporánea en la especialización.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

13. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS

13.1 **JESÚS ANTONIO MARION MANTILLA** - cód. 20121160142 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana - **Solicitud:** Cancelación del espacio académico "Segunda Lengua Inglés III" - Grupo 105-824 **Motivo:** el estudiante indica (...) *este espacio no inicio de forma regular como las demás asignaturas, dio inicio el 5 de octubre del presente año, según las razones del ILUD esto se debió a problemas de contratación en la planta docente. A consecuencia de esta situación fueron dos meses en los que no se tuvo normalidad académica en esta asignatura y ahora que se iniciaron se pretende que los estudiantes saquemos 70% de las notas de la asignatura y viendo de forma muy acelerada los temas sin que el tiempo que se le debe dedicar a las temáticas desarrolladas (...)* **Análisis:** el estudiante en mención nunca ha estado en Prueba Académica según indica registro en el aplicativo Cándor.

Respuesta: APROBADO

13.2 **BAYRON GIOVANNI FORERO GIL** - cód. 20151188007 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - **Solicitud:** Cancelación del espacio académico "Segunda Lengua I- Inglés" - Grupo 105-825 **Motivo:** el estudiante indica (...) *ya se ha perdido más de la mitad del semestre con esta materia y hasta ahora van a empezar las clases, se que hubieron problemas con la contratación del maestro(...) al ver que el problema en cuestión fue solucionado hasta ahora pido cancelación ya que no me sentiría satisfecho al no poder ver todo el programa (...)* **Análisis:** a) Segunda Lengua I, no aparece con nota de primer corte y adicionalmente está reprobando entre otras, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PEDAGOGÍA 2015-1, GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA I b) El estudiante está en riesgo de incurrir en prueba académica

Respuesta: APROBADO

13.3 **YEIMY GUTIÉRREZ GONZÁLEZ** - cód. 20112160107 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana - **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos "Necesidades Educativas Especiales (NEES)" y " Francés II" **Motivo:** el estudiante indica que por necesidades económicas consiguió un trabajo a principios de semestres con horarios de lunes a viernes 8 am a 3 pm y fines de semana 8 am a 7 pm, por estar cursando una pasantía en el Municipio de Cota a cargo de la profesora Margoth Guzmán el cual debe ir los días lunes y viernes de 7 am a 1:30 pm obligándola a cambiar los turnos laborales. **Análisis:** revisando la sabana de notas a la fecha, la estudiante en mención en su trayectoria en la universidad no se ha encontrado en prueba académica y actualmente está reprobando NEES y Francés II

Respuesta: APROBADO

13.4 **GUILLERMO ORLANDO GALVIS PRIETO** - cód. 20112165109 - Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés - **Solicitud:** Cancelación del espacio académico "Pedagogical Experience in Secondary II" **Motivo:** dificultades y problemas en este semestre en el Colegio de prácticas académicas debido a (...) *quejas infundadas de una profesora del mismo colegio, a pesar de que yo venía cumpliendo correctamente con todo lo reglamentario y que aclaré perfectamente cada queja(...)* el estudiante argumenta que esta misma solicitud le fue negada en el proyecto y adjunta la respuesta del mismo. **Contexto:** este caso hace relación al alumno de Inglés que solicitó habilitación de una asignatura y el CC no la autorizó, solicitó convalidación de otro espacio académico (prueba de suficiencia) y no le fue realizado porque no procedía según determinación del PC y denunció algunas irregularidades en el PC que luego de estudiadas por el abogado, se concluyó que no existía mérito para abrir investigación. **Análisis:** a) al día de hoy, revisado el histórico el espacio académico Pedagogical Experience in Secondary II aparece reprobado en su primer corte b) su situación académica refleja: que perdió tres asignaturas pero no se encuentra en prueba académica .



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Respuesta: a) Aprobada la cancelación extemporánea de la asignatura *Pedagogical Experience in Secondary II* en el periodo académico 2015-3, informar al proyecto curricular para el trámite administrativo que corresponda b) Solicitar al proyecto curricular, así como a todos los coordinadores, la reglamentación que rige para las prácticas educativas. c) indicar a la coordinación que debe solicitar a sistemas corregir la sábana de notas ya que aparece con el planteamiento "en prueba académica" y **realmente no lo está**, después del estudio minucioso de su caso en particular

- 13.5 **LORENA VARGAS VARGAS-** Trabajadora Social Bienestar Institucional- remite solicitud del estudiante **MANUEL ANDRÉS PRIETO SAENZ** código 20131150037 de cancelación extemporánea del espacio académico "Inglés II"- Cód. 9902- Grupo 105-441-2015-3 y solicita aprobación del CF **Motivo:** *la instancia informa (...) de acuerdo a la información revisada y verificada desde el área y descrita por el estudiante, la decisión que lo lleva a realizar la solicitud se debe a inconvenientes de tipo laboral; ya que por cambio de horario en el lugar donde trabaja de manera repentina, la cual no pudo resolver, y , teniendo en cuenta que su empleo es el único ingreso con el que cuenta para su subsistencia, requiere la colaboración de la Facultad para la cancelación (...)* **contexto:** el estudiante tiene inscrito el espacio académico en el periodo 2015-3, y la está reprobando en su primer corte, registra que ha estado dos veces el prueba académica , tiene un promedio acumulado de 3.6 (adjunta solicitud del estudiante con soportes).

Respuesta: NO AUTORIZADO

- 13.6 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Presidente Maestría en Educación- remite solicitud del estudiante **NELSON ORLANDO GUTIÉRREZ CAMARGO-** código 20132184016 de cancelación extemporánea del espacio académico "Sustentación de Trabajo de Grado" 2015-3 y solicita aprobación del CF **Motivo:** *(...) el estudiante aduce que fue nombrado por la Gobernación de Cundinamarca como docente en el Municipio de Villeta, lo que lo condujo a radicarse en una vereda cercana y esto le ha traído dificultades de comunicación, puesto que el colegio y la finca están ubicados en un sector rural y sin acceso a internet, esta situación le imposibilita el buen desarrollo de las entregas y compromisos académicos con el Seminario de Sustentación de Trabajo de grado (...)* **Análisis:** el estudiante está reprobando la asignatura "Sustentación de Trabajo de Grado" en el primer corte observaciones: (adjunta soportes).

Respuesta: APROBADO

- 13.7 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN-** Presidente Consejo Curricular LIC Química- aprobó en su sesión ordinaria N. 28 del 15 de octubre de 2015 la solicitud del estudiante **JUAN CARLOS BOJACA SANABRIA-** código 20142150053 de cancelación extemporánea del espacio académico "Química Básica I" 2015-3 y solicita aprobación del CF **Motivo:** por razones familiares: por enfermedad de su señora madre la cual necesita un tratamiento médico por una desviación en la columna y no puede asistir sola siendo el estudiante la única persona que la puede acompañar. Adjunta certificados médicos. **Análisis de Secretaría:** el estudiante se encuentra en prueba académica por la asignatura MATEMÁTICAS I en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, además de deber cursar dos asignaturas más por segunda vez; esta reprobando la asignatura QUÍMICA BÁSICA I en su primer corte.

Respuesta: No autorizado por desempeño académico regular y poco porcentaje de desarrollo del plan de estudios



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13.8 **ELIANA GARZÓN DUARTE**- Presidenta Consejo Curricular PC LEBEI- **Solicitud:** remite con aval decisión del día 20 de octubre de 2015, Acta N. 33 para la cancelación extemporánea del espacio académico "Seminario Apoyo al Proyecto de Grado"- 4464, en el periodo 2015-3 de la estudiante **MARIA ALEJANDRA SANDOVAL PINEDA** Cód. 20101165058 **Motivo:** la estudiante había solicitado la cancelación de la materia y esta se efectuó hasta el día 2 de octubre, pero solo se efectuó para el periodo 2015-1, debido a que reprobó la materia el sistema cóndor volvió a inscribirla y la estudiante no la logró cancelar; no solicitó nuevamente la cancelación ya que estaba esperando la respuesta de la carta del semestre anterior y debido a que este semestre se efectuó la cancelación "suponía" que también se cancelaría la materia en mención. En Consejo Curricular avala la solicitud ya que este espacio académico que la estudiante solicita cancelar se homologa por uno de los espacios cursados en el postgrado en la Corporación Universitaria Minuto de Dios. **Análisis:** actualmente la asignatura "Seminario Apoyo al Proyecto de Grado" aparece reprobada en su primer corte.

Respuesta: APROBADO

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

14. **SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOVEDADES DE NOTAS Generalidades** En lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico."*

14.1 **PEDRO ROCHA SALAMANCA**- Presidente Ad hoc. Consejo Curricular LEBEM, **solicitud:** autorización para captura de novedad de notas del estudiante **EIDER SANTIAGO GRILLO ROMERO** Cód. 20101145039, de los espacios académicos "Trabajo de Grado I" y "Trabajo de Grado II", (...) *es una nota pendiente de 2015-1 (...)*, remite como soporte oficio de los profesores Fernando Guerrero en calidad de director Pedro Rocha en calidad de evaluador de trabajo de grado.

Respuesta: APROBADO

14.2 **GARY GARI MURIEL** - Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicitud: autorización para el ingreso de una nota por novedad de la estudiante **DAYAN MARCELA AGUILERA** Cód. 20011187056, del espacio académico "Seminario de Investigación I" nota: 4.4 **motivo:** no se realizó el trámite correspondiente en diciembre de 2014 fecha en la cual se radico la solicitud en el Proyecto Curricular. **Generalidades:** a) Adjunta copia de formato de Novedad b) La estudiante se encuentra inscrita para la ceremonia de grados de diciembre de 2015.

Respuesta: APROBADO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

14.3 OMER CALDERON - Coordinador PAIEP solicita la aprobación para registrar las novedades de nota de los estudiantes relacionados a continuación:

- **ANGEE PAOLA CARDOZO RINCON** - cód.20091188045 Espacio académico: Cátedra Democracia y Ciudadanía **Motivo:** su trabajo fue evaluado por la profesora Sayly Duque y su trabajo reposa en los archivos del PAIEP, sin que haya sido reportada su respectiva nota al grupo del profesor Wilson Libardo Peña, al que perteneció. Una vez realizada la consulta de notas en la Plataforma Cóndor se concluye que la nota definitiva es tres cinco (3.5).
- **JAIRO ANDRÉS RODRÍGUEZ LONDOÑO** - cód.20102188043 Espacio académico: Cátedra de Contexto **Motivo:** el estudiante no había realizado el reclamo de la nota que le faltaba por motivo de viaje y su nota no había sido reportada en el momento habiendo entregado su trabajo; una vez realizada la consulta de notas en la Plataforma Cóndor se concluye que la nota definitiva es tres ocho (3.8).

Respuesta: APROBADO requerir al coordinador Omer Calderón revisar el caso profesora sayly y cuántos son los afectados, que los envíe en un paquete considerando que se han presentado repetidos requerimientos a lo largo del presente semestre.

14.4 OMER CALDERON - Coordinador PAIEP dando alcance al oficio del CF donde se le solicita presentar soportes que respalden la razón por la cual la Profesora Sayly Ruby Duque no subió la nota en su debido momento de los estudiantes relacionados a continuación (caso trato en la sesión 29).

- **JOSE YESID CRUZ PINTO** -Cód. 20092154047 Espacio académico: Cátedra Democracia y Ciudadanía. (...) *no se ha registrado en el sistema la nota, porque dos de sus trabajos estaban en los archivos de la profesora Sayly Duque y él perteneció al grupo del profesor Ricardo Alberto Sánchez. El estudiante aportó copia de los correos electrónicos donde coinciden las fechas con la entrega de dichos trabajos (...)*
- **ANDERSON GÓMEZ CAMACHO** -Cód. 20072188018 del espacio académico " Cátedra de Contexto. (...) *su caso fue resuelto en el Consejo de Facultad realizado el 18 de julio de 2015 y se oficializó mediante oficio IE22702 del 23 de julio d 2015, dentro delas novedades presentadas por el PAIEP, solo que en el PC al que pertenece el estudiante no le habían registrado la respectiva nota pero se informa que el caso está resuelto (...)*

Respuesta: APROBADO

15. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

15.1 JORGE DAVID SÁNCHEZ ARDILA- Coordinador Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad- avaló en consejo curricular Acta 4 de 2015 la solicitud de los jurados de los trabajos de grado para otorgarles Mención Meritoria, de los siguientes estudiantes:

Título: Los dolores de la guerra civil española y su incidencia transgeneracional en un estudio de caso recogido a través de la crónica. - Elaborado: **MERITXELL BAULENAS FONTARNAU-** Cód. 20122176025 Concepto: Meritorio



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Título: La biblioterapia para el desarrollo personal una propuesta pedagógica en el abordaje y aceptación del divorcio en la carencia de la figura paterna - Elaborado: **ELIZABETH ORDOÑEZ LEYTON**- Cód. 20141176013 Concepto: Meritorio

Título: Síndrome de Burnout y acompañamiento psicosocial en salud mental emocional para orientadores telefónicos de atención a víctimas del conflicto armado en Colombia. - Elaborado: **LINA MARÍA ALVARADO SUESCÚN** Cód. 20141176021 Concepto: Meritorio

Respuesta: REMITIR al Comité de investigaciones para lo pertinente

15.2 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA- Coordinador Comité de Investigaciones- entrega evaluación de trabajos de grado postulados a mención meritoria o laureada:

Título: Estandarización de la sobreexpresión y el silenciamiento de la proteína de andamio KIDINS220/ARMS en neuronas gabaérgicas en cultivo. - Elaborado: **JENNY ROCIO DÍAZ**- Licenciatura en Química- Concepto: Meritorio

Título: Preparación caracterización y evaluación de la actividad Antimicrobiana del Compuesto de Inclusión o Asociación entre Saliciato de BIS (1,10- FENANTROLINA) Plata (i) y B-CICLODEXTRINA - Elaborado: **EDWIN MAURICIO BRÍÑEZ ORTEGA**- Licenciatura en Química- Concepto: Meritorio

Título: La seguridad vial: el entramado de las relaciones sociales, políticas y culturales en la ciudad de Valledupar. Aportes para el mejoramiento vial y la convivencia ciudadana - Elaborado: **LIANY KATERINE ARIZA RUÍZ**- Maestría en investigación Social Interdisciplinaria Concepto: Laureado

Título: Resistencias sociales y producción de subjetividades desde prácticas de medicina tradicional afrocolombiana en Bosa. - Elaborado: **CAROLINA LOZANO RODRÍGUEZ**- Maestría en investigación Social Interdisciplinaria- Concepto: No Meritorio

Respuesta: hacer acto administrativo

16. **SOLICITUD AVAL PARTICIPACIÓN EVENTO ACADÉMICO PARA PARTICIPAR MOVILIDAD ACADÉMICA - Generalidades:** El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., parágrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... parágrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... parágrafo primero del artículo 3o. Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

16.1 Caso tratado sesión 28 de CF. **BRAYAM ENRIQUE SILVA RUIZ** - cód. 20131155088 LEBECS **solicitud:** el estudiante envía comunicación a Decanatura precisando que la salida a Medellín por los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2015 de 80 estudiantes, estará acompañada de los profesores Floralba Rincón y Yury Ferrer, quienes tienen la disposición de hacerlo **contexto:** el alumno, que es perteneciente a la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios requirió apoyo de transporte de ida y vuelta a la ciudad de Medellín en noviembre para la participación de 80 estudiantes en el "VI FORO DE LOS UNIVERSITARIOS FRENTE AL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO EN COLOMBIA" **Análisis:** ante este requerimiento el CF en acta 28 solicitó al estudiante aval del Consejo Curricular y además informe quien es el organizador, identificación de los estudiantes (Nombre y código), nombre del profesor que él hace acompañamiento.

Respuesta: Delegar para que una vez cumplan requisitos y trasladar a decanatura para seguimiento y determinación según su análisis.

16.2 **LADY CAROLINA CASAS PINILLA**- Cód. 20122140009- LIC Biología- **Solicitud:** Aval académico para participar al "V ENCUESTRO DE LEPIDOTERA NEOTROPICAL" como ponente oral con el trabajo "Diversidad de la comunidad de lepidópteros (papilionoidea) en tres estados serales del bosque seco tropical, en la Mesa de Xéridas, Santander, Colombia" que se llevará a cabo en la ciudad de Tucumán, Argentina entre el 16 y 20 de noviembre de 2015 **Análisis de Secretaría:** En el marco del art. 3o. del Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del C, el presente se clasifica como un evento científico por cuanto la ponencia es un resultado de una investigación. Su apoyo se requiere a través del CIDC

Respuesta: aval para CIDC

16.3 **JORGE DAVID SÁNCHEZ ARDILA**- Coordinador Especialización Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad- **Solicitud:** remite con aval del Consejo Curricular solicitud de las estudiantes **JENNY MARCELA CABALLERO RINCÓN** Cód. 20142176026 y **OLGA YADIRA SÁNCHEZ MARÍN** Cód. 20142176034 para participar como talleristas en el "11° CONGRESO DE RESILIENCIA" en el taller "AcepARTE", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Iztacala - México a realizarse en la primera semana de del mes de noviembre del presente año.(no adjuntan propuesta de intervención en el taller a participar)

Respuesta: AVAL

17. SOLICITUD RETIRO DEFINITIVO

17.1 **PEDRO ROCHA SALAMANCA** - Presidente Ad- hoc Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, remite solicitud de retiro definitivo para el periodo 2015-III de la estudiante **DIANA MARCELA BAQUERO RANGEL** - cód. 20132145009 **Motivo:** (...) *Bajo rendimiento académico, está en la segunda prueba académica (...) y por problemas de salud: he manifestado problemas de salud por el estrés que produce mi situación académica actualmente; Desde el semestre 2014-2 empecé a presentar ataques de ansiedad y pánico por situaciones que intervinieron de manera contundente como lo fueron: el paro académico del semestre 2014-1, cambio de sede calle 64 a la Macarena y problemas personales (...)*

Respuesta: AVAL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

17.2 **PEDRO ROCHA SALAMANCA** - Presidente Ad-hoc Consejo Curricular LEBEM- en su sesión del 22 de octubre de 2015, acta 41, remite solicitud de Retiro Definitivo de la estudiante **ANGELA NATHALY LEÓN MALAGÓN** Cód.20151145013, las razones expuestas por la estudiante en su solicitud (...) se me dificulta mucho el área de la matemáticas y prefiero encontrar otra alternativa sin dejar pasar más tiempo (...). Anexa solicitud de la estudiante.

Respuesta: AVAL

17.3 **ELIANA GARZÓN DUARTE**- Presidenta Consejo Curricular PC Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en su sesión del 20 de octubre de 2015, Acta N. 33, remite aval de Retiro Definitivo de los siguientes estudiantes

- **LEIDY DANIELA MARIN LOPEZ** -Cód. 20151165053 **Motivo:** Cambio de carrera en la misma universidad.
- **JUAN DAVID MORENO QUINTERO**-Cód. 20141165022 **Motivo:** motivos personales (no específica). **Análisis :** según el registro de Cóndor el estudiante en mención ha estado en prueba académica bajo el acuerdo 004/2011 en los periodos académicos 2014-1, 2014-3 por los causales 1 y 2, en el 2015-1 por las causales 1, 2 y 3 (1. Promedio inferior a 3.2, 2. Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo y 3. Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico)

Respuesta: AVAL

18. SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO

18.1 **ELIANA GARZÓN DUARTE**- Presidenta Consejo Curricular PC Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en su sesión del 20 de octubre de 2015, Acta N. 33, remite aval de Retiro Voluntario de los siguientes estudiantes

- **WALTER ALEXANDER RAMOS BALLESTEROS**-Cód. 20122165119 **Motivo:** solicita aplazamiento del periodo académico 2015-3 (...) *no puedo seguir con mi desarrollo académico es que por motivos económicos fuertes, se me ha sido imposible la asistencia a mis asignaturas, pues me encuentro desempleado y no dependo económicamente de nadie, vivo solo(...).* **Análisis** estudiante del acuerdo 004/2011 ha estado según registro de cóndor dos veces el prueba académica en el 2013-3 por la causal 3 y en el 2015-1 por las causales 2 y 3 (...) **2.** Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo y **3.** Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico (...); Actualmente presenta reprobados los espacios académicos inscritos 2015-3

Respuesta: NO AUTORIZADO NO ES FUERZA MAYOR

- **JOHAN NICOLAS MAYORGA CASTAÑEDA**-Cód. 20142165032 **Motivo:** solicita aplazamiento del periodo académico 2015-3 y 2016-1 (...) *he asumido nuevas responsabilidades que, temporalmente, me impiden continuar con este proceso de formación profesional (...).* **Análisis de la Secretaría:** el estudiante en mención según el aplicativo cóndor no ha estado en prueba académica. **b)** Actualmente está reprobando los espacios inscritos

Respuesta: NO AUTORIZADO NO ES FUERZA MAYOR



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

18.2 **HANZ PLATA MARTÍNEZ**- Presidente Consejo Curricular LEA, en su sesión 29 del miércoles 14 de octubre de 2015, aprobó la solicitud de estudiante **EDWIN ALEXANDER MUÑOZ GUZMAN** Cód. 20112188049 de Retiro Voluntario Extemporáneo **Motivo:** delicada salud de su mamá quien es de tercera edad y requiere cuidados especiales. **Análisis:** estudiante del acuerdo 007 /2009 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado dos veces en prueba académica en los periodos académicos 2013-1 y 2013-3 por la causal 3 (...)Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico(...), además se encuentra en prueba académica por repitencia (la situación académica conduce a la pérdida de calidad por acumulación de pruebas) **b)** si el CF le autoriza el retiro voluntario, el estudiante continúa en riesgo de perder la calidad. **Observaciones:** solo se remite oficio del proyecto y solicitud de estudiante

Respuesta: NO AUTORIZADO (no es fuerza mayor pese a que es una situación médica es de la señora madre, además no adjunta historia médica).****

18.3 **HANZ PLATA MARTÍNEZ**- Presidente Consejo Curricular LEA, en su sesión 30 del 21 de octubre de 2015, aprobó la solicitud de estudiante **BRANDON STICK DÍAZ ESTRADA** Cód. 20142188016 de Retiro Voluntario Extemporáneo **Motivo:** Dificultades económicas familiares que le obligan a tomar un empleo de tiempo completo para cubrir las necesidades básicas del hogar. **Análisis:** estudiante del acuerdo 004 /2011 presenta según reporte del sistema cóndor en el primer corte las asignaturas escritas para el periodo académico 2015-3 que lleva reprobadas: "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS", "SEMINARIO HISTORIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES" y "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA III" de las cuales no registran nota en el sistema.

Respuesta: NO APROBADO

18.4 **OLGA LUCIA CASTIBLANCO**- Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física , en su sesión del 20 de octubre de 2015, Acta No. 37, atendió la solicitud de la estudiante **CINDY GIOVANA MELO ORJUELA** Cód. 20121135127 del Retiro Voluntario para el periodo 2015-3 **Motivo:** situación económica. **Observaciones:** se remite Acta de Declaración con fines extraprocesales No. 3101/2015 del a Notaria 53. **Análisis:** estudiante del acuerdo 004 /2011 presenta según reporte del sistema cóndor en el primer corte todas las asignaturas escritas para el periodo académico 2015-3 las lleva reprobadas, adicionalmente tiene reprobadas las asignaturas MECÁNICA CLÁSICA II en el 2015-1 y la electiva LENGUA LATINA en el 2012-3.

Respuesta: NO APRUEBA

19. SOLICITUD NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

19.1 **HANZ PLATA MARTÍNEZ**- Presidente Consejo Curricular PC LEA, en su sesión N. 29 del 14 de octubre de 2015, aprobó la solicitud de la No renovación de matrícula Extemporánea del estudiante **JAIRO ANDRÉS PORTILLA** Cód. 20091188052 **Motivo:** dificultad económica actual y para el pago oportuno del semestre. **Análisis:** Estudiante del acuerdo 027/1993, según registro del aplicativo cóndor se encuentra en prueba académica en el periodo académico 2009-3 por la causal 2 (...) Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo (...)

Respuesta: NEGADO recordar al coordinador el estudiante se encuentra inactivo en el periodo académico 2015-3 de tal forma que no procede el requerimiento ante este organismo, posiblemente el CC ya hizo el trámite



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

19.2 **OMER CALDERON**- Coordinador, Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía PAIEP, remite copia del oficio dirigido al profesor **MILTON DEL CASTILLO LESMES ACOSTA**, Coordinador Proyecto Curricular de Matemáticas, dando cumplimiento a la orden del Consejo de Facultad en el oficio IE30388 del 21 de septiembre de 2015, se asignar un segundo evaluador para el trabajo escrito del estudiante **DANIEL LARA SALCEDO** Cód. 20091167956, en la asignatura "Seminario de Investigación", donde comunica la determinación tomada por el Consejo Académico del PAIEP de remitir la decisión del Consejo de Facultad al Proyecto Curricular de Matemáticas argumentando que la asignatura y el contenido del escrito corresponden al componente disciplinar de programa curricular. caso tratado Acta 25 entre otras
Análisis : a) Considerando que el estudiante radicó solicitud en el marco de los términos, este consejo autorizó segundo evaluador mediante acta 25 del 4 de septiembre de 2015 b) Si no le nombran segundo evaluador, este consejo lo puede hacer directamente.

Respuesta: Designar a la profesora gloria torres como segunda evaluadora

20. **PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO Generalidades:** a) Considerando que la coordinación certificó que los estudiantes se les podía homologar trabajo de grado II (asignatura pendiente del plan de estudios) , este organismo no autorizó inclusión en el programa académico del acuerdo 07 de 2014 del CSU b) Sin embargo, ante comunicación del Vicerrector Académico (para alumnos de plan horas TG2 no es espacio académico) , posteriormente el CF solicitó a la coordinadora de Química revisar de nuevo la situación académica de las estudiantes y certificar si culminaron o no el plan de estudios.

20.1 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN** - Coordinadora Proyecto Curricular Licenciatura en Química- **solicitud:** (...) *informa la situación académica de los estudiantes que solicitaron aprobación del Programa Académico Transitorio. La decisión del Consejo Curricular se fundamenta en la comunicación emitida por la Vicerrectoría Académica (IE- 32643-2015) que dice textualmente "si los estudiantes a quienes se ha negado la posibilidad de acogerse al acuerdo 007/14, pertenece al plan de estudios de horas, han superado el máximo tiempo permitido para la presentación y sustentación de su trabajo de grado y se encuentran como estudiantes no activos es procedente autorizar su participación en dicho programa (...)* De acuerdo a lo anterior los siguientes estudiantes pueden acogerse a esta condición: **LUZ AMPARO VALENCIA GUAYAN** - cód.20012150076, **EDWIN MANUEL PACHON VITERY**- Cód. 20062150052, **ROSA STELLA AGUIRRE QUINTERO** - Cód. 20081150002 y **PAOLA ANDREA ARANGO BENITEZ** - Cód. 20011150005. (...) *Estudiante ALVARO GALLON VALDERRAMA* - Cód.8525028. *No se acogió al Acuerdo 004 de 2011 y según computo se encuentra adscrito al Acuerdo 027 de 1993, razón por la cual puede realizar el programa transitorio (...)*

Respuesta: Revisar si está en el listado de estudiantes que estudió este organismo se da aval pero si no está queda para la próxima corte

21. SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

21.1 **PEDRO ROCHA SALAMANCA**- Presidente A. hoc CC LEBEM- **solicitud:** otorga aval para que los estudiantes **SONIA ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ** Cód. 9914565, **MÓNICA PATRÍCIA MORA BELTRÁN** Cód. 20041145031 y **MAURICIO BARRERA CUBILLOS** Cód. 9014565, inscritos para el curso de actualización enmarcado dentro del Acuerdo 07 de 2014 puedan cursar los siguientes módulos: "Investigaciones en enseñanza de las ciencias", "didáctica de las ciencias", "instrumentación didáctica" y "educación ambiental".

Respuesta: APROBADO



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

21.2 **CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA** - Coordinadora MISI- **solicitud**: solicita aval pago extraordinario CLACSO 2015 (...) *aval para el pago de la cuota extraordinaria correspondiente al US\$1.000, la cual es requerida para la participación de los Directores de todos los centros miembro que se encuentran afiliados a dicho consejo (...) para la participación en la XXV Asamblea General que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín los días 8 y 9 de noviembre de 2015*

Respuesta: AVALADO

22. COMUNICACIONES

22.1 **GIOVANNI BERMÚDEZ BOHORQUEZ** - Vicerrector Académico - dando alcance al oficio emitido por el CF sobre las cancelaciones extemporáneas de los espacios académicos del ILUD informa : (...) *esta Vicerrectoría ha realizado todas las gestiones a su alcance, con el propósito de garantizar el desarrollo de los cursos de segunda lengua... la demanda de los mismo, durante este periodo académico desbordó lo planeado inicialmente por el instituto(...)* situación que ha sido superada previo aval académico garantizando el desarrollo de los cursos en términos de calidad, han iniciado desde el sábado 3 de octubre.

Sería importante considerar la posibilidad de vincular a los estudiantes de la maestría en Lingüística aplicada que se encuentren desarrollando su práctica educativa para dictar los cursos o espacios académicos de INGLÉS que hoy desarrolla el ILUD

Respuesta: Registrado.

23 PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

23.1 **JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA**- Gestor Ambiental - PIGA UDFJC- **solicitud**: asistencia e intervención del PIGA al Consejo de Facultad de 15 minutos, con el fin de realizar la presentación de la Política Ambiental Institucional, del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y de los programas de Gestión Ambiental, fecha estimada para la intervención es el día jueves 12 de noviembre en el horario de 9:00 am.

Respuesta: APROBADO para la próxima sesión invitar a la profesora Carmen Zamudio

23.2 **CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA** - Coordinadora MISI- informa resultados de la evaluación docente de OSCAR JOSE USECHE , de conformidad con la solicitud de este CF el cual (...) *fue evaluado positivamente tanto por el consejo del PC como por los estudiantes en todas las asignaturas a su cargo en el periodo académico 2015-1. Teniendo en cuenta los correos de la oficina de Evaluación Docente, se realizó la corrección de la carga académica de los docentes que presentaban errores en los datos personales para que fueran evaluados, se realizó oportunamente(...)* en el caso del profesor Useche en número de identificación es incorrecto.

Respuesta: REGISTRADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

24 SOCIALIZACIÓN PRODUCTO AÑO SABÁTICO

24.1. **OMER CALDERON-** PAIEP-dando alcance al oficio IE27564 del 01 de septiembre de 2015, referente a la socialización del producto del año sabático de la profesora **OMAIRA DE LA TORRE BURBANO**, en el marco del acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico, esta socializando el producto del año sabático, mediante la electiva Intrínseca del Proyecto Curricular LEBECS "significaciones Imaginarias Sociales, Ruta de Exploración Cognitiva", al igual que en el Seminario de Autoevaluación y Proyección que tiene programado el PAIEP los días 3, 4 y 5 de diciembre. caso tratado Acta 23

Respuesta: REGISTRADO

25 VARIOS. REMISIÓN REGLAMENTO DOCTORADO ESTUDIOS SOCIALES

25.1 **CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA-** Coordinadora MISI- **Solicitud:** remite el reglamento del Doctorado en Estudios Sociales y anexa copia del registro calificado, con el fin de adelantar trámites institucionales pertinentes.

Observaciones: El docente Jorge David recomienda que el Sistema integrado de postgrados debe establecer unas políticas pos graduales para toda la Universidad. Los doctorados de la FCE tienen actividades comunes y deben tener una normatividad que habla de cómo operan los doctorados, el consejo curricular de cada posgrado debe hacer lo específico de cada postgrado

Respuesta: a) registrado, hacer reconocimiento a la coordinadora. B) Remitir a decanatura para análisis de la propuesta de reglamento e insumo de trabajo de la comisión para actualizar reglamento de postgrados: *Jorge David Sánchez Ardila, representante de coordinadores de postgrados ante el CF, Juan Francisco Aguilar, Coordinación de Currículo, profesora Piedad Ramírez Pardo, Coordinación de Autoevaluación y Acreditación, por los proyectos curriculares de especializaciones, Profesor Antonio Quintana, por los Proyectos curriculares de Maestrías, Profesor Harold Castañeda, por los Proyectos curriculares de Doctorados, Profesora Sandra Soler Castillo .*

26. AVAL CONVOCATORIA CIDC

26.1 **AMPARO CLAVIJO OLARTE-** Docente Titular, Investigadora Principal- Grupo ESCRINAUTAS- **Solicitud:** carta de aval en donde indique (...) *que como docente de planta no me encuentro en comisión de estudios o año sabático en este momento(...)* con el propósito de presentar este documento como requisito al CIDC dentro de la convocatoria 11 de 2015 de financiación de proyectos de investigación de grupos inscritos con la propuesta de investigación "LOCAL COMMUNITIES AS CRITICAL RESOURCES IN TEACHER EDUCATION".

Respuesta: AVAL

26.2 **MARIETA QUINTERO MEJÍA-** Docente de Planta, Directora grupo de investigación MORALIA- **Solicitud:** carta de aval en donde indique (...) *que no me encuentro en Comisión de Estudios o año sabático en el momento de presentarme a esta convocatoria(...)* con el propósito de presentar al CIDC dentro de la convocatoria 11-2015 de "Financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los grupos de investigación registrados en el sistema de investigaciones SICIUD de la UDFJC" para presentar la propuesta: "Geopolítica de las emociones en tramas narrativas de la paz de maestros de instituciones públicas y privadas: Altericidio y/o prácticas de cuidado".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 31 -2015
Octubre 29 de 2015

Respuesta: AVAL

26.3 MARIETA QUINTERO MEJÍA- Docente de Planta, Directora grupo de investigación MORALIA-
Solicitud: carta de aval en donde indique (...) *que no me encuentro en Comisión de Estudios o año sabático en el momento de presentarme a esta convocatoria(...)* con el propósito de presentar al CIDC dentro de la convocatoria 12-2015 de "Apoyo al fortalecimiento de las líneas de investigación registrados en el sistema de investigaciones de la UDFJC" para presentar la propuesta: "Jóvenes UD parcer@s de la paz: construyendo herramientas pedagógicas".

Respuesta: AVAL

27 SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA

27.1 DIEGO ARMANDO CARRILLO ROMERO- Código 20061155013 - LEBECS **Solicitud** Expedición extemporánea **de recibo de pago segunda cuota por fraccionamiento periodo académico 2015-3, motivo:** por motivos económicos no fue posible cancelarlo en la fecha estipulada (9 de septiembre de 2015). **Análisis** estudiante del acuerdo 027 de 1993, tiene inscrito en el periodo académico 2015-3 la asignatura "HISTORIA DE LOS SIGLOS XX Y XXI" la cual no va reprobando en el primer corte según registro del aplicativo Cóndor; sin embargo revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdidas las siguientes asignaturas: Electivas: "FRANCES-I" 2007-1; "VALORES CIUDADANOS Y DEMOCRATICOS" 2008-1;"CATEDRA VIRTUAL SOBRE EL DESPLAZA FORZADO EN COLOM" 2009-3; "SUJETOS Y ETHOS EN EL SENTIDO DE LA PRAXIS" 2013-3; "ISLAM RADICAL" y "VIOLENCIA, CRUELDAD Y SUJETO. UNA APROXIMACIÓN DESDE EL PSICOANÁLISIS" en el 2014-1; "IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE" 2014-3; adicionalmente las asignaturas: "PROYECTO PEDAGOGICO I" en el periodo académico 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez; "PROYECTO INVESTIGACION III" en el periodo académico 2014-3 debiéndola cursar por segunda vez; así mismo el estudiante ha incurrido según su registro de notas en varias pruebas académicas, actualmente su promedio acumulado es de (3.19).

Respuesta: Aprobado por fraccionamiento.

28 SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO

28.1 ELIANA GARZÓN DUARTE- Presidenta Consejo Curricular PC Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en su sesión del 29 de septiembre de 2015, Acta N. 31, estudio y avaló la solicitud de Retiro Voluntario de la estudiante **ANGELICA TRIANA FARFAN** Cód. 20132165082 **Motivo:** económicos y familiares **Análisis:** estudiante del acuerdo 004 /2011 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado tres veces en prueba académica en los periodos académicos 2013-3, 2014-1 y 2014-3 por la causal 1 (...) *Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 ó 3.0 para acuerdo 007 y 027(...)*, adicionalmente, revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdidas las siguientes asignaturas: "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III" en el periodo académico 2015-1 debiéndola cursar por segunda vez y "ANÁLISIS SEMIODISCURSIVO" en el periodo académico 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez; así mismo en el periodo académico 2015-3 en el primer corte va perdiendo las asignaturas "SOCIEDAD Y NACION", "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO III", "PERSPECTIVAS EDUCATIVAS CONTEMPORANEAS EN COLOMBIA".

Respuesta: No autorizado por cuanto no constituye fuerza mayor



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

28.2 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO- Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, en su sesión del 29 de septiembre de 2015, Acta N. 33, atendió la solicitud de Retiro Voluntario de la estudiante **KAREN JULIETH RAMÍREZ MALAGÓN** Cód. 20131135065, para el periodo académico 2015-3 **Motivo:** económicos, personales, emocionales, lo cual (...) *para solucionar dichos problemas he tenido que ponerme en la búsqueda de un empleo remunerado para mejorar mi calidad de vida, por estas cuestiones no he podido asistir con regularidad a clases lo cual por el momento no me permite cumplir con la carga académica(...)* **Análisis:** estudiante del acuerdo 004 /2011 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado tres veces en prueba académica en los periodos académicos 2013-3, 2014-1 y 2014-3 por las causales 1, 2 y 3 (...)1.Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 ó 3.0 para acuerdo 007 y 027; 2. Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo; 3. Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico(...), adicionalmente, revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdida la asignatura: "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)" en el periodo académico 2015-1 debiéndola cursar por segunda vez ; así mismo en el periodo académico 2015-3 en el primer corte de las cinco materias inscritas va perdiendo las asignaturas "MECÁNICA CLÁSICA II ", "ECUACIONES DIFERENCIALES", "ASTRONOMÍA GENERAL", "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS", Promedio Acumulado (3.44)

Respuesta: No autorizado por cuanto no constituye fuerza mayor

28.3 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO- Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, en su sesión del 29 de septiembre de 2015, Acta N. 33, atendió la solicitud de Retiro Voluntario de la estudiante **LUISA FERNANDA GUAVITA GUTIÉRREZ** Cód. 20132135104, para el periodo académico 2015-3 **Motivo:** económicos (...) *ya que soy madre cabeza de familia (...)* **Análisis** estudiante del acuerdo 004 /2011 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado una vez en prueba académica en el periodo académico 2015-1 por la causal 3 (...) 3. *Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico (...)*, adicionalmente, revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdida la asignatura: "MECÁNICA CLÁSICA II" en el periodo académico 2015-1 debiéndola cursar por segunda vez; así mismo en el periodo académico 2015-3 en el primer corte de las cinco materias inscritas va perdiendo las asignaturas "MECÁNICA CLÁSICA II" y "SISTEMAS COMPUTACIONALES II", Promedio Acumulado (3.43).

Respuesta: No autorizado por cuanto no constituye fuerza mayor

28.4 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO- Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, en su sesión del 15 de septiembre de 2015, Acta N. 31, atendió la solicitud de Retiro Voluntario del estudiante **JHON EDISSON JARAMILLO LÓPEZ** Cód. 20062135044, **Motivo:** económicos y horarios (...) *en el momento no me encuentro inscrito en ninguna materia por que los horario en que estas estan, no puedo asistir por el horario que se maneja en el colegio que me encuentro actualmente laborando como docente y la necesidad de tener un trabajo actual no me permite renunciar en este momento(...)*, adicionalmente (...) *el semestre pasado no pude asistir a las materias que tenía inscritas y quedé en prueba académica a causa de esto(...)* **Análisis:** estudiante de IX semestre, del acuerdo 027/1993 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado tres veces en prueba académica en los periodos académicos 2007-3, 2008-1 y 209-3 por la causal 3 (...) 3. *Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico(...)* y en el periodo académico 2015-1 por la causal 2 (...) *Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo(...)*; revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdidas las asignaturas: Electivas: "INSTRUMENTACIÓN" en el periodo académico 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez ;"MECÁNICA TEÓRICA" y "PRÁCTICA DOCENTE I" en el periodo académico 2015-1 debiéndolas cursar por segunda vez; adicionalmente las asignaturas "ELECTIVA" en el periodo académico 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez; "SEMINARIO DIDACTICA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FISICA III" en el periodo académico 2014-3 debiéndola cursar por segunda vez y "SEMINARIO TOPICOS FISICA ACTUAL" en el periodo académico 2015-1; así mismo en el periodo académico 2015-3 tiene inscrita la asignatura "SEMINARIO TOPICOS FISICA ACTUAL" en el primer corte la tiene reprobada, Promedio Acumulado (3.43) **observaciones:** adjunta certificado laboral del 2 de marzo de 2015).

Respuesta: No autorizado por cuanto no constituye fuerza mayor

28.5 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO- Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Física, en su sesión del 15 de septiembre de 2015, Acta N. 31, atendió la solicitud de Retiro Voluntario del estudiante **CRISTIAN ORLANDO GALINDO RICO** Cód. 20141135023, **Motivo:** (...)Académicos y Personales(...) **Análisis:** estudiante del acuerdo 004/2011 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado dos veces en prueba académica en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 por las causales 1, 2, 3 (...)1.Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 ó 3.0 para acuerdo 007 y 027; 2. Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo; 3. Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico(...); revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdidas las asignaturas: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS" y "MECANICA CLASICA I" en el periodo académico 2014-3 debiéndolas cursar por segunda vez ; "ALGEBRA LINEAL" y "SISTEMAS COMPUTACIONALES I" en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 debiéndolas cursar por tercera vez; "SICOLOGIA" en el periodo académico 2015-1,debiéndola cursar por segunda vez; así mismo en el periodo académico 2015-3 tiene inscritas tres asignaturas "MECANICA CLASICA I", "ALGEBRA LINEAL" Y "SISTEMAS COMPUTACIONALES I" las cuales en el primer corte las tiene reprobadas, Promedio Acumulado (2.38) índice de riesgo 77.69%

Respuesta: No autorizado por cuanto no constituye fuerza mayor

29 SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS

29.1 ELIANA GARZÓN DUARTE- Presidenta Consejo Curricular PC LEBEI- Solicitud: el CC en su sesión del día 29 de septiembre de 2015, Acta N. 31, estudió y avala la solicitud de cancelación extemporánea del espacio académico "Cátedra de Democracia y Ciudadanía"- 12, del estudiante **JESUS DAVID MESA PIÑEROS** Cód. 20111165031 **Motivo:** (...) la pre inscripción, así como la inscripción del espacio académico en cuestión no la lleve a cabo en ningún momento; ya que en vísperas de celebrar dichas fechas mencionadas, me encontraba fuera del país por lo cual me resultaba difícil hacer una inscripción de carácter presencial en la Universidad(...). **Análisis:** estudiante del acuerdo 007/2009 presenta según reporte del sistema cóndor haber estado una vez en prueba académica en el periodo académico 2012-1 por la causal 2 (...)2. Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo(..); revisando su registro de notas se encuentra que tiene perdidas las asignaturas: "REFORMA UNIVERSITARIA" y "SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS" en el periodo académico 2015-1 debiéndolas cursar por segunda vez; así mismo en el periodo académico 2015-3 tiene inscritas siete asignaturas de las cuales "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA", "ENGLISH WRITING", "RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION", "LISTENING COMPREHENSION" en el primer corte las tiene reprobadas, Promedio Acumulado (3.76) índice de riesgo 0.67%

Respuesta: No autorizado por cuanto no constituye fuerza mayor



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

30 PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

30.1 GARY GARI MURIEL - Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil - **solicitud: se** revise nuevamente el caso de la estudiante **CINDY DIAZ CUERVO**- Cód. 20061187023, quien aplicó para el Programa Transitorio como modalidad de grado, sin embargo no fue aprobado en conformidad con el artículo 3°, parágrafo 1° del Acuerdo 007 de 2014 de CSU, lo anterior teniendo en cuenta (...) *una vez verificada la situación de la estudiante en mención, no se encontró ningún soporte de acogimiento voluntario al Acuerdo 004 de 2011, motivo por el cual, se procedió a solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas el cambio de acuerdo(...)* observaciones: anexa impresión de correo electrónico a la oficina asesora de sistemas

Respuesta: EL CF ha sido respetuoso de la competencia de la coordinación de cada proyecto curricular *para certificar si los estudiantes han terminado o no asignaturas* y con base en ese argumento ha tomado las decisiones que correspondan. Para el caso en particular, este organismo fundamentó la revisión en tres (3) elementos importantes, a saber: *a) Lo certificado por la coordinación del proyecto curricular; b) El contenido del Acuerdo No.07 de agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario; c) el histórico de notas de cada estudiante adjuntado a la certificación por la coordinación*, concluyendo en el caso particular de la estudiante en referencia, que se enmarcaba en lo indicado en el parágrafo 1° del artículo 3° del Acuerdo No.07-2014-CSU, por cuanto se encontró en dicho documento registrado el Acuerdo No.04 de 2011-Consejo Superior Universitario como norma que la rige. Ahora bien, si esa coordinación revisó y verificó que la alumna no se acogió voluntariamente, según los tiempos y las condiciones establecidas en el Acuerdo No.04 de 2011-CSU y que ya la Oficina Asesora de Sistemas realizó lo correspondiente en el sistema Cóndor, el Consejo de Facultad reconsidera la decisión anterior y aprueba la inclusión de la estudiante en el programa académico transitorio para el periodo académico 2015-3 o 2016-1, según decida esa Coordinación en conjunto con la estudiante.

Se da por terminada la sesión siendo las 1: 22 p.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO

Presidente

Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria

Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2015

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana Milena García Vivas	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	